

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En méritos de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «I.M.I.C.O., Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, y seguida en este Juzgado, bajo el número 353/1988, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado el sobreseimiento del expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992; asimismo, se hace saber que a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley referida, se ha procedido al sobreseimiento de la pieza de calificación formada al efecto, por no haberse formulado demanda ni por el Ministerio Fiscal, ni por ninguno de los acreedores.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en forma a los acreedores y demás personas o Entidades a quienes afecte, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.778-D.

#### ALCOY

##### Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Alcoy, procedimiento número 32/1992, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 18 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo que dice: «En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días ...», debe decir: «En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 23 de octubre y 23 de noviembre ...».

Se transcribe debidamente rectificada la descripción de la finca número 2 objeto de subasta:

2.—«Urbana»: Uno.—El local industrial en el mismo nivel de la calle Pelayo, formado por la planta baja del primer cuerpo de obra, con fachada a dicha calle, destinado a almacén, y todo el segundo cuerpo de obra situado a su dorso, formando con el primero ángulo recto, destinado a fábrica; ambos unidos y comunicados interiormente, hallándose debidamente compartimentados, disponiendo la parte destinada a almacén de un departamento destinados a oficinas y en el destinado a fábrica de un cuarto de aseo, secadero y otras dependencias, teniendo además un patio o terraza a su dorso. Tiene para su acceso dos puertas independientes a la calle, una de ellas con cierre metálico arrollable disponiendo de otra de pase al zaguán. Mide 430 metros 93 decímetros cuadrados.—4.796-3 CO.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Molina Garcia, en representación de

«Barclays Bank, S. A. E.», contra Francisco Enriquez Cardona y doña María Cristina Burbano Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados;

Urbana: Una novena parte indivisa en nuda propiedad de casa de dos cuerpos en la calle Ventura Morón, de la ciudad de Algeciras, marcada con el número nueve de gobierno. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita al folio 54 del libro 575 de Algeciras, finca número 1.838-N, inscripción primera.

Rústica: Una novena parte indivisa en nuda propiedad de resto del Cortijo de Botafuegos, en el partido del mismo nombre, sitios Huerta de la Rosa, Covavenga y Cantarranas, con caseríos. Su superficie es la de 12 hectáreas 43 áreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 57 del libro 575 de Algeciras, finca número 5.964-N, inscripción primera.

Urbana: Casa en la calle Ventura Morón, de Algeciras, señalada, con el número 11 moderno. Hace esquina por su derecha con la calle Cristóbal Colón. Tiene una superficie de 258 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 82 del libro 575 de Algeciras, finca número 1.837-N, inscripción primera.

Urbana: Una novena parte indivisa en nuda propiedad de casa de planta baja en la calle Teniente García de la Torre, número 10, de Algeciras. Tiene una superficie de 50 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 85 del libro 574 de Algeciras, finca número 1.919-N, inscripción primera.

Urbana: Una novena parte indivisa en nuda propiedad de una participación indivisa de 471 por 100 de: Entidad o local único destinado a aparcamientos o garajes que ocupa las cuatro plantas de sótano del edificio denominado «Getares», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, de Algeciras. Tiene una superficie de 5.002 metros cuadrados. Inscrita al folio 32, vuelto, del libro 557 de Algeciras, finca número 26.905-N, inscripción cuarta.

Urbana: Una novena parte indivisa en nuda propiedad del local número 2 de la planta baja de la casa número 11 del paseo de la Conferencia, de Algeciras. Ocupa una superficie de 47 metros 7.444 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 204 del libro 224 de Algeciras, finca número 15.894, inscripción quinta.

Urbana: Una novena parte indivisa en nuda de propiedad de vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número 2 de la calle José Antonio Prmo de Rivera, de Algeciras. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados, del libro 227 de Algeciras, finca número 16.131, inscripción cuarta.

Urbana: Una mitad indivisa de local número 17 de la planta sótano de los bloques números 9-C y 10-C de la urbanización «Doña Casilda», de Algeciras. Ocupa una superficie de 20 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 169 del libro 453 de Algeciras, finca número 32.705, inscripción segunda.

Vivienda: De la izquierda, al edificio o derecha entrando, por la escalera de la planta undécima planta alta, o planta duodécima, avenida Virgen del Carmen, número 33. Tiene una superficie de 121,10 metros cuadrados. Inscrición tercera, finca 11.404, folio 241, libro 165 de Algeciras.

Urbana: Vivienda de la izquierda mirando al edificio o derecha entrando por la escalera, de la planta cuarta y quinta, del edificio sito en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, señalada con el número 33. Tiene una superficie de 115,90 metros cuadrados. Inscrición tercera, finca número 11.390. Folio 186, libro 165 de Algeciras.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de vivienda de la derecha de la planta segunda de la casa de ocho plantas situada en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 112 metros cuadrados. Señala finca número 10.169, folio 31, libro 149.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de vivienda de la izquierda de la planta segunda en la casa de ocho plantas en la avenida Virgen del Carmen de esta ciudad, tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Finca número 10.170, folio 34 libro 149.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de parcela de terreno en la suerte número seis de las que se componían la dehesa de «El Acebuchal» de este término; mide cuatro metros de frente por treinta metros de fondo. Finca número 11.510, folio 153, libro 167.

Sexta parte indivisa: De la mitad indivisa de la finca número 9.636 duplicado, inscrita al folio 138 del libro 153.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca de parcela de terreno destinada a la edificación al sitio de Murillo, en Algeciras; con una superficie de 331 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Finca número 35.066, inscrita al folio 72 del libro 502, tomo 818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 9 de junio de 1992.—El Secretario.—7.820-D.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 123/1987, seguidos a instancia de don Francisco Pamblanco Selles, representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, y asistido del Letrado don Manuel Perales Candela, contra don Juan Antonio Berenguer Such y doña María Such Cortés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco en término de Callosa y su partida Tosal de Banderes, con una superficie de 24 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al libro 60, folios 169 y 170, finca número 5.003-N. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra y en su mayor parte incul-tado de pastos sito en el término de Callosa de Ensarriá y su partido de Guiles y Tosal de Banderes, de superficie aproximada de 100.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libros 26, folios 16, 17 y 247, finca número 3.811. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente que firmo y sello.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—7.896-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial de venta pública subasta número 366-B/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de octubre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo: Todos ellos de 1992.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 43.415 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Emplazamiento: Alicante, calle Deportista Ramón Mendizábal, número 5, escalera tercera, piso segundo, puerta 2. Tasación primera subasta, 7.940.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.794-D.

★

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 748/1991, en el que aparece como denunciante Guardia Civil, como denunciado don José Fernández Martín. Por el presente se cita a José Fernández Martín a fin de que el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Fernández Martín, expido el presente en Alicante a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—9.405-E.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 219/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña María de los Angeles Esquembre Bas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Nueve.-Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 9 de la calle Padre Esplá de Alicante. Ocupa una superficie de 88,50 metros cuadrados. Consta de comedor, paso, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda, llegando de la escalera: Derecha, entrando, casa de don Enrique Ferrándiz Such; izquierda, calle de su situación; fondo, casa número 7 de la misma calle Padre Esplá.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.934, libro 1.060, sección primera, folio 170, finca número 65.156, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es el de 6.825.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse en el día y hora indicados, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.-La Secretaría judicial.-7.797-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 19/1992, en el que aparece como denunciante don Angel Sánchez García y como denunciado don Mohed Famhy Hanna, por el presente se cita Mohed Famhy Hanna, a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once cuarenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mohed Famhy Hanna expido el presente.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-9.402-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.785/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Horst Kirsch y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo».

Dado en Alicante a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-8.841-E.

★

Doña Carmen Paloma González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de demanda, venta en subasta pública, con el número 990/1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Emilio García de las Hijas Lorenzo y doña Asunción Vega Gorriz, en el que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre de 1992, para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1992 y para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 141, código 99, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca sita en Benidorm (Alicante), calle Marqués de Comillas 33, portal 11, escalera 1, piso primero, puerta primera; del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, número registral 17.931.

Valorada en la cantidad de 10.865.247 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.-Ante mí, el Secretario.-8.176-D.

### ALMERIA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 780 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo 780 de 1991, seguidos a instancias de M. P. Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, frente a don Jorge Díaz de la Rocha y Díaz, y doña María Luisa Tobajas García, vecinos de Almería en paseo Almería

7-5.º B en reclamación de 2.242.376 pesetas de principal y 1.030.833 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de septiembre del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 21 de octubre del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de noviembre del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1.-Vehículo «Opel Rekord» AL-5734-G tasado en 600.000 pesetas.

2.-Vehículo «Opel Corsa» AL-6950-O tasado en 600.000 pesetas.

3.-Urbana, vivienda de protección oficial de una sola planta, puerta 17, del grupo de 29 viviendas denominado «Los Setos» sito a la derecha de la carretera de Almería a Nijar en la finca Castañeda y Llano Hundido en el campo del Alquian de Almería, superficie solar 260 metros cuadrados, ocupando la vivienda construida 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, tomo 960, folio 161, finca 17.103. Pericialmente tasada en 8.000.000 de pesetas.

4.-Urbana, local comercial en planta baja de la casa de cuatro plantas, marcada con el número 76 de Rambla de Alfareros de esta capital, señalada con el número 1 de los elementos, con superficie construida de 75,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 765, tomo 1.427, folio 70, finca número 53.510. Pericialmente tasada en 5.775.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-La Secretaría.-8.013-D.

## AOIZ

## Edicto

Don José Antonio Choclan Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 16/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Papeles Oharriz, sobre suspensión de pagos, con fecha 22 de abril de 1992, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de doña María Teresa Oharriz García, Papeles Oharriz, transcrito en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; participese, asimismo, la parte dispositiva de esta resolución a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; y cesen los interventores judiciales nombrados en el presente expediente, don Martín J. Fagoaga Rekalde y don Roberto Hernández de la Merced.»

El Juez, José Antonio Choclan Montalvo.-El Secretario.-7.783-D.

★

Don José Antonio Choclan Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, y su Partido,

Hace saber: Que en el expediente número 16/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Papeles Oharriz», sobre suspensión de pagos, con fecha 7 de mayo de 1992, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Señoría, don José Antonio Choclan Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido dijo: Que debía subsanar y subsanaba los errores materiales de que adolece el auto de fecha 22 de abril de 1992 en el sentido de que donde dice que el citado plazo para el pago de parte de la deuda es el de 30 días, debe decir "90 días". Y donde dice que se decreta el cese de los Interventores Judiciales nombrados en el presente expediente, don Martín J. Fagoaga Rekalde y don Roberto Hernández de la Merced, se debe de añadir el cese del tercer interventor don Javier Sánchez Urricelqui. Se subsana la omisión de la parte dispositiva del auto en el sentido de disponer la vigilancia del cumplimiento del Convenio por la comisión de seguimiento nombrará en el acto de la Junta y compuesta por el "Banco Central Hispano Americano", "Banco de Vasconia" y "Ruiz Piquer, Sociedad Limitada". Notifíquese esta resolución a todos aquellos interesados y partes personadas a quienes se les notifica el auto que se corrige.»

El Juez, José Antonio Choclan Montalvo.-El Secretario.-7.784-D.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de Juicio de Faltas número 3.163/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños en circulación, se ha dictado sentencia con resultado de condenatoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia. En la localidad de Arenys de Mar a 4 de julio de 1991, el señor Joaquín Alvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.163/1989 sobre daños en circulación en virtud de denuncia, apareciendo como implicados Juan Bentanachs Bernada, Mariano Mascort Iglesias y Sonja Cristina Terstaper.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Sonja Cristina Terstaper en concepto de responsabilidad civil por los daños producidos a que indemnice a don Juan Bentanachs Bernada en la cantidad de 11.223 pesetas y al pago de las costas. RCD: «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima» y RCS: Fdo. Rojas Villalobos. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Joaquín Alvarez Landete. Rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe. Firmado. Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma, en Arenys de Mar a 29 de junio de 1992.-La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.-9.261-E.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 654/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Paulino Osorio García, doña Juana María Armas Brito, don G. Tacoronte y otra, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo luciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Número 2.-Apartamentos tipo 2, en la planta baja de 4 un edificio sito en la calle Falúa, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene acceso por el sur. Ocupa una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados; de los que 15 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, baño, pasillo y una terraza descubierta. Inscripción, al tomo 991, libro 95, folio 205 vuelto, finca número 9.480, inscripción quinta, del ayuntamiento de San Bartolomé. Tasada a efectos de subasta en 13.725.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de junio de 1992.-El Juez, Pedro Padrón Quevedo.-El Secretario.-8.250-D.

## AVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1992, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima» (C.A.D.A.S.A.), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre de 1992 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 65.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de las subastas

Edificio industrial: En el polígono industrial, «Las Hervencias», parcela 48-B, compuesto de una nave industrial en planta baja y una zona destinada a administración y oficinas en planta alta.

La planta baja ocupa una superficie construida de 2.564 metros cuadrados, y en ella se pueden diferenciar tres zonas: Una destinada a muelles de

carga y descarga, y garaje para camiones; otra a cuartos de calderas y cuarto de reparación, aseos, oficina de encargado, pasillo y caja de escalera, y otra a la nave industrial y muelle cubierto.

Y la planta baja, ocupa una superficie construida de 427 metros 50 decímetros cuadrados, se destina a despachos, cuarto de baño, aseos, exposición, sala de espera, pasillos y «hall» y escalera.

Linda: Al norte, con calle que la separa de la parcela 47; sur, parcela 49; este, parcela 48-A y oeste, límites del polígono.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.435, libro 290, folio 150, finca número 19.919, inscripción segunda.

La hipoteca mencionada causó, en el Registro de la Propiedad de Avila la inscripción cuarta de la referida finca número 19.919.

Dado en Avila a 22 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.766-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 730/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por don José Galindo García, contra doña Carmen Minchot Garuz y doña Maria Carmen Ballarin Minchot, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1992 a las doce horas, los bienes embargados a doña Maria Carmen Ballarin Minchot y doña Carmen Minchot Garuz, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Prado, regadio, partida «El Comunal», de 3 hectáreas 14 áreas 76 centiáreas, linda: Este y sur, río Esera; oeste, monte común, y norte, su dueño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 303, libro 8 de Castejón de Sos, folio 92, inscripción segunda, finca 1.262.

Valorada en 7.623.487 pesetas.

Prado, regadio, partida «La Fuente», de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Este y norte, con vía pública; sur, Joaquin Ferrer, y oeste, Francisco Vidaller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Boltaña (Huesca), al tomo 303, libro 8 de Castejón de Sos, folio 94, inscripción segunda, finca número 1.264.

Valorada en 1.729.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-8.031-D.

★

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 900/1992-3.ª, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Billete Automático, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Barón de Esponella número 37, y dedicada a la comercialización, importación, exportación, mediación, y fabricación de maquinaria, aparatos, muebles, papel, cartón, cartulina, impresos, objetos de escritorio y material informático, representaciones nacionales e internacionales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Francisco Lorente Mones, y la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 245.694.446 pesetas, y un pasivo de 219.435.807 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.-El Secretario.-4.714-16.

★

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 550/1992, procedimiento de denuncia por sustracción de las letras de cambio: 1.-Letra de cambio expedida en Barcelona con vencimiento a 10 de marzo de 1992, de importe 8.864.694 pesetas. Librador «Sif Bachy», librado «Construcciones Sabert, Sociedad Anónima», aceptante «Construcciones Sabert, Sociedad Anónima», domicilio de pago Banco Central agencia número 47, plaza Rovira, número 4, número de cuenta 55861. 2.-Letra de cambio por importe de 1.698.483 pesetas, y con idéntico librador, librado, aceptante y domicilio de pago, iniciado por «Sondage, Injections, Forage -SIF- Enterprise Bachy, Sociedad Anónima», sucursal en España, anagrama «Sif Bachy», que fue tenedor de dichos títulos, siendo poseído de ellos como consecuencia de un hurto producido en el establecimiento mercantil de la compañía denunciante, habiéndose

acordado por resolución del día de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.-El Secretario.-4.715-16.

★

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 904/1992-3.ª, tercera se tramita juicio universal de quiebra voluntaria a instancia de «Compañía Mercantil Hidro-Precis, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Nobel, 5-9, de esta ciudad y dedicada al comercio de construcción de maquinaria, herramientas, utillaje, transformación y manipulación de hierros, metales, etcétera, representada por la Procuradora señora Carmen Rami Villar, habiéndose acordado, publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que se ha declarado el estado legal de quiebra voluntaria, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en esta ciudad calle Travesera de García, número 62, 5.ª, 6.ª, pena de no descargarse su obligación, así como también de la prevención a todas las personas que tengan pertenencia del quebrado que las ponga de manifiesto al Comisario don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en esta ciudad calle Aribau, número 175, 2.ª, 2.ª, con los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 10 de junio de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en la ciudad de Barcelona a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-La Secretaria.-4.702-16.

## BENIDORM

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán están registrados en el libro del Registro Civil bajo el número 104/1992, son del tenor literal siguiente:

Don Miguel Martínez Gómez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Vicente Gimeno Segura, mayor de edad, casado, industrial, según acredita la escritura de poder que acompaño, ante el Juzgado comparezco y digo:

Que al amparo de lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985 interpongo denuncia por sustracción de las letras que a continuación se diran contra don Juan Savall Román en base a los siguientes hechos:

Primero.-El día 31 de enero del presente año fue otorgada por mí representado y su esposa en la Notaría de don José María López-Urrutia Fernández en Benidorm, escritura de compraventa de dos locales comerciales, número de protocolo 285 a favor de don Lucio Alcorisa Tortajada. Acompaño como documento probatorio copia simple de la mencionada escritura.

Segundo.-El pago del precio de los mencionados locales estaba completamente desembolsado a falta de 1.500.000 pesetas aunque en la escritura de compraventa se omitiera esta referencia por simplificar los trámites, que se acordó cobrarlas por mí repre-



sentado mediante el libramiento de doce letras de cambio de 125.000 pesetas cada una, vencimientos de 6 de marzo de 1992, 6 de abril, 6 de mayo, 6 de junio, 6 de julio, 6 de agosto, 6 de septiembre, 6 de octubre, 6 de noviembre, 6 de diciembre, 6 de enero de 1993, y 6 de febrero de 1993.

Tercero.—En la mañana en la que se procedió a la venta de estos locales acompañaba a mi representado y al comprador, don Juan Savall Román, ya que esta persona era la que les había puesto en contacto por ser su común Asesor fiscal-laboral, además de socio de la empresa «L'Alfasi, Sociedad Anónima», que fue la empresa constructora de los locales vendidos.

Cuarto.—Finalizado el acto de otorgamiento de la escritura, que como suele ser habitual en las Notarías se celebró alrededor de la una del mediodía, se trasladaron a la cafetería denominada «Jugolandia» que se encuentra justo al lado de la Notaría, en la calle Herrerías.

Allí se encontraba el señor Lucio Alcorisa, su hijo Fernando Alcorisa, Jan Savall, mi representado y su esposa. Después de tomarse un café, el señor Alcorisa procedió a firmar como librado aceptante las doce letras que se habían acordado como precio aplazado con los vencimientos señalados en el punto segundo.

Una vez el señor Alcorisa hubo firmado las doce letras y toda vez que dada la hora mi representado debía trasladarse al restaurante que regenta para servir las comidas, el hijo del señor Alcorisa, Fernando, se ofreció a completármelas y después entregarlas a mi representado.

Al día siguiente, sábado, se presentó Juan Savall reclamándome las letras alegando que mi representado y aquel se ven con más frecuencia. No obstante, y para mayor seguridad Fernando Alcorisa, según ha comunicado a mi representado y a su abogado le hizo firmar al señor Savall un papel en el que figuraba que recibía las doce letras de cambio.

Quinto.—El lunes siguiente, día 3 de febrero, mi representado se puso en contacto telefónico con el hijo del señor Alcorisa para que se le entregaran las letras. Este le comunicó que se las había entregado a Juan Savall el sábado, el cual dijo que se encargaría de entregárselas a él. Puesto mi representado en contacto con éste le denegó la entrega de las letras.

Durante todo el mes de febrero mi representado intento personalmente y finalmente a través de abogado que las letras le fueran devueltas a lo que el señor Savall se negó. El abogado de mi representado se puso en contacto telefónico con el señor Alcorisa el miércoles, 4 de marzo, el cual le comunicó que no le pagaría las letras a ninguna otra persona que no fuera mi representado. Igualmente el 10 de marzo, Fernando Alcorisa comunicó telefónicamente a mi cliente que no se había presentado ninguna letra al cobro el viernes, 6 de marzo.

Finalmente, con fecha 23 de marzo de 1992 requerimos notarialmente a don Juan Savall Román para que entregara en el plazo de cuarenta y ocho horas las mencionadas letras, requerimiento del cual no tuvimos contestación. Acompañamos copia del mencionado requerimiento notarial para su unión en autos.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito, documento que al mismo se acompañan, tener por interpuesta denuncia regulada en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria, formulada por don Vicente Gimeno Segura y a mi, en su nombre y representación en merito del poder acompañado y que una vez testimoniado en autos ruego se me devuelva por necesitario para otros usos, y previo la práctica de las pruebas que por medio de otrosí solicito y los tramites legales, se dicte resolución acordándome sean devueltas las citadas letras en poder de don Juan Savall Román o en su defecto se decaeren las mismas amortizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque y se expida un duplicado de las mismas, siguiéndose las oportunas actuaciones por si estos hechos fuesen constitutivos de delito condenando

a don Juan Savall a la pena de privación de libertad y al pago de daños y perjuicios y costas de estas actuaciones.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada y a la persona que tenga en poder dichas letras o que pueda estar afectada en algun sentido que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—9.258-E.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Emilio Teodoro Garcia González y doña María José Irastorza Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Bloque número 1.—Número 30 o vivienda letra A, de la planta segunda. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza

y tendadero. Tiene como accesorio un camarote y una participación de una setentaisieteava parte indivisa de la planta de sótano. Su superficie construida aproximada es de 109 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D; sur y este, terreno libre de edificación; oeste, vivienda letra B. Participación: 1/15 por 100.

La finca esta inscrita al tomo 892, libro 106 de Amorebieta, folio 147, finca 7.634, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita al tomo 892, libro 106 de Amorebieta, folio 148, finca 7.634, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Durango.

El tipo de la subasta del bloque número 1 es de 8.098.200 pesetas.

Bloque número 2.—Una setentaisieteava parte indivisa que le da derecho a ocupar la parcela número 22 y el trastero número 5 de la siguiente finca:

Número 1 o sótano. Su superficie aproximada es 1.873 metros 33 decímetros cuadrados. Tendrá su entrada por la futura construcción en terreno de Coralza por su lindero sur. Linda: Norte, terreno propio; sur, futura construcción de terreno de «Coralza, Sociedad Anónima», por cuyo sótano tendrá acceso; este, terreno propio; oeste, terreno propio.

Inscrita al tomo 896, libro 108 de Amorebieta, folio 11, finca 7.285, inscripción treinta. La hipoteca figura inscrita al tomo 991, libro 223 de Amorebieta, folio 232, finca 7.285, inscripción 94. Registro de la Propiedad de Durango.

El tipo de la subasta del bloque número 2 es de 899.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio señalado con el número 2 de la calle Jaureguizar-Auzunea, en Amorebieta.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—7.819-D.

## BURGOS

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0163/1991 promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Oscar Ruiz Arbelaz, María Del Carmen Pino Corcuera, Antonio Ruiz Arbelaz, José Luis Ruiz Bona y Demetria Arbelaz Balezana de Belorado, esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 7 de octubre de 1992 próximo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1992 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros únicamente el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Belorado (Burgos), en edificio sito en la calle Raimundo de Miguel, 11: finca número 1.—Local en planta baja destinado a la sala de fiestas-disco, con una entrada principal desde la calle Raimundo de Miguel, una puerta de acceso a un almacén. El local se compone de entrada, cocina, almacén, ropero y salones, tiene una extensión superficial de 446,48 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio al fondo con una extensión superficial de 52 metros cuadrados por el cual tiene derecho de paso don Jacinto Leiva a su finca colindante con el edificio, por la derecha. Linda el local, derecha entrando, Jacinto Leiva; izquierda herederos de Don Jesús Gutiérrez Urbina y calle Jesús de la Encarnación, teniendo por aquí una salida de emergencia; y fondo, pasadizo al patio de Jacinto Leiva. Le Corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 989, folio 121, finca 16.179.

Tasada en 7.280.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.992-D.

★

Doña Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 258/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Serna González y doña María Nieves Ortega García, vecinos de Medina de Pomar, calle Tres Cantones, número 1, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de octubre de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1082-0000-17-0258/92—, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; suplidos por certificación del Registro que se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la casa número 25 de la calle Fernando Alvarez, con acceso por la de Tres Cantones. 1. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados por planta, y se compone de planta baja comercial, dos pisos en alto y desván habitables. Inscrita al tomo 1.916, libro 95, folio 138, finca 14.278. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Casa número 13 de la calle Fernando Alvarez, con fachada a Tres Cantones. Ocupa una superficie de unos 55 metros cuadrados por planta, y se compone de planta baja comercial, dos pisos en alto y desván habitables. Inscrita al tomo 1.895, libro 92, folio 55, finca 13.049. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Casa número 32 de la calle Fernando Alvarez. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados por planta y un terreno anexo de unos 69 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dos pisos en alto y desván. Inscrita al tomo 1.874, libro 89, folio 51, finca 2.294-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial al sitio de «La Penilla», de una sola planta, de 250 metros cuadrados, enclavada en el terreno al mismo sitio. La nave es de forma rectangular y tiene su entrada por el lado oeste. Inscrita al tomo 1.908, libro 93, folio 97, finca 13.810. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—4.726-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 4 de Cádiz, en el procedimiento diligencias previas 198/1992, por delito de coacciones, se hace público, por medio de edicto el siguiente auto por desconocerse el actual domicilio de citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Auto.—En Cádiz, a 23 de enero de 1992.

#### I. Hechos

Primero.—Las presentes diligencias proceden de comparecencia relativas a un presunto delito de coacciones.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente instruir diligencias previas encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos, las personas que en ellos hayan participado y el procedimiento aplicable.

Segundo.—De conformidad con el artículo 789,5, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, estimando que el hecho no es constitutivo de infracción penal, procede el archivo de las actuaciones, con reserva de acciones civiles o de otro tipo a quien se sienta perjudicado.

Vitos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Incóense diligencias previas, registrense con el número que corresponda. Se decreta el archivo de las presentes actuaciones con reserva de acciones civiles o de otro tipo a quien se sienta perjudicado. Notifíquese a las partes personas conforme al artículo 248, número 4, de la LOPJ, y remítanse las mismas al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuando hayan sido devueltas con el «visto», procédase a la ejecución de lo resuelto tomando nota en los libros de Registro del Juzgado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cádiz. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado, quedando registrado con el número 198/1992, doy fe.

Dado en Cádiz a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.903-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, juicio ejecutivo número 193/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de junio de 1992, página 20013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1992 y hora de las doce», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre de 1992 y hora de las doce». 6.042-D CO.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Francisca María Ramis Roselló, Jueza de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Angustias López Pantiga, se tramita expediente con el número 72 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermana Josefa López Pantiga, natural de Granada, hija de Francisco y María, nacida el 30 de mayo de 1946, soltera, que desapareció de su último domicilio en esta ciudad, a mediados del mes de agosto de 1967, no teniéndose desde entonces noticias de la misma, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil y la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cornellá de Llobregat a 10 de abril de 1992.-La Jueza, Francisca María Ramis Roselló.-La Oficial en funciones de Secretaria.-4.706-16.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 229/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Zamora Hernáiz, contra don Manuel González Olmo y don José Luis González Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para tenga lugar el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse en la cuenta expediente número 1.615.000.

**Segunda.**-Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Cuarta.**-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes a la del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle Asdrúbal, número 68, de Puertollano (Ciudad Real). Tiene una superficie de 510 metros cuadrados y una altura de unos 4 metros. Está situada en las afueras de la población. Inscrita al tomo 104, libro 359, finca número 31.274. Tipo de tasación, 15.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de junio de 1992.-La Magistrada-Jueza.-La Secretaria.-4.725-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 160/1992 de «Aitana Car, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña Isabel Daviu Fraquet, en cuyos autos se ha acordado la publicación de la siguiente providencia cuyo contenido literalmente dice así:

«Providencia Juez señora Rebate Labradero. Denia a 17 de junio de 1992.

Dada cuenta, visto el poder especial que presenta la Procuradora señora Daviu, el escrito y documentos presentados de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se acuerda:

**Primero.**-Tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Aitana Car, Sociedad Limitada» y se admite a trámite.

**Segundo.**-Hacer constar la admisión en el libro del registro de este Juzgado así como en los demás de esta ciudad y comunicar telegráficamente este Proveído a los Juzgados de las localidades de Elda, Alcira y Gandía. Y ello a los fines de lo prevenido en el artículo 9 de la Ley. Anótese asimismo esta resolución en el Registro Mercantil de Alicante y Valencia, y en el Registro de la Propiedad de Denia Alcoendadas y Alicante a los que se librará los oportunos mandamientos por duplicado.

**Tercero.**-Declarar intervenidas todas las operaciones de la sociedad solicitante, a cuyo efecto se nombrará como interventores a don Federico Cervera Devesa, a don Miguel Ferrer Marsal y la Caja de Ahorros del Mediterraneo comprendida ésta en el primer tercio de la relación de créditos debiendo designarse por esta la persona física que ejercerá el cargo y ostente el poder, a quienes se hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño debiendo prestar el debido juramento, y verificando entren en posesión de dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase saber a los interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a los solicitantes en la administración y tenencia de sus negocios.

**Cuarto.**-Constituida la intervención, dentro de los veinte días siguientes deberá la solicitante presentar Balance definitivo, que habrá de firmarse bajo la inspección de los citados Interventores.

**Quinto.**-Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

**Sexto.**-Hágase constar por la señora Secretaria, con el concurso de la Intervención, en el último asiento de cada uno de los libros de contabilidad presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señalando la enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, y practicada la anotación, devuelvan los libros a la solicitante, para que los conserve en su escritorio a disposición del proveyente y de los señores Interventores, así como de los acreedores, debiendo la solicitante continuar en la administración de sus bienes en los términos que previene el artículo 6 de la repetida Ley.

**Séptimo.**-Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados o pignoralados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y publíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicado otro en el «Boletín Oficial del Estado», y otro en el periódico «Información de Alicante».

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los trabajadores y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de publicación a los efectos legales pertinentes, expido la presente en Denia a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-Secretario.-7.793-D.

## GIJÓN

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 448/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Construcciones Bueve, Sociedad Anónima», Mercedes Estrada Fernández y otros, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.

**Segunda.**-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

**Quinta.**-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas de su mañana con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

**Sexta.**-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Séptima.**-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

**Octava.**-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca sita en el barrio de la Pontica, término de Fuentes, Fuente y Casa de la Villa, sobre fuente, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 1 hectárea, 38 áreas y 8 centiáreas. Se forma esta finca por segregación de la inscrita bajo el número 1.515, al folio 168, del tomo 1.294 del archivo común. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón, número 5, sección tercera, libro 40, folio 65, tomo número 1.814, finca número 3.748 de Gijón, número 5. Valorada en 10.378.500 pesetas.

2. Urbana, finca a prado llamada «El Chamorrín», en el barrio de La Pontica, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, superficie de 1 hectárea, es decir, 10.000 metros cuadrados. Dentro existe una casa compuesta de sótano que mide 319, 93 metros cuadrados, planta baja de 376,28 metros cuadrados y planta bajo cubierta de 201,67 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón, número 5, sección tercera, libro 23, tomo 1.736, folio 16, finca número 1.840, antes finca número 6.032, al folio 89 del tomo 1.058 del archivo común. Valorada en 70.618.262 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.-La Secretaría judicial.-7.936-D.

## GRANADA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Rosario Villafranca Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de letra de cambio número 148/1992, seguido a instancia de don Carlos Sánchez González, representado por el Procurador don Aurelio Castillo Amaro, sobre el extravío de la letra de cambio número 0A5146830, de la clase 5.ª, librada en Motril (Granada), con fecha 23 de abril de 1990, y de vencimiento 25 de febrero de 1991, por pesetas 746.000, librada por Crymasur, con domicilio calle Párroco Martín Sierra, número 4, de Motril; código de identificación fiscal, 8070342, que fue aceptada el día 23 de abril de 1990, por la firma «Supermercados Balerna, Sociedad Limitada», con domicilio en calle del Mar, número 32, de Balerna (Almería), estando domiciliado su pago en el Banco Exterior de España, oficina de El Ejido, número de cuenta 250, con fecha 23 de abril de 1990, por un importe total de la remesa 2.238.000 pesetas, compuesta por tres efectos todos de 746.000 pesetas, con vencimientos: 25 de marzo de 1991, 25 de enero de 1991, 25 de febrero de 1991, esta última la extraviada, en la que figura como endosatario don Carlos Sánchez González, vecino de Atarfe, con domicilio en la avenida la Estación, sin número.

Con esta fecha y por este Juzgado se ha acordado la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que tenga lugar lo acordado se libra el presente en Granada a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.692-10.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 32/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda en representación de «Harinas Porta, Sociedad Anónima», contra don José Rosique Muñoz y doña Ana María

Castejón Sánchez, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1992, para la celebración de la primera subasta; el día 16 de octubre de 1992, para la segunda y, el día 13 de noviembre de 1992, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 17, piso tercero, en alto tipo C, derecha subiendo de la escalera número 2. Tiene una superficie construida de 125 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, zona de accesos y en parte vivienda tipo B, escalera primera; norte o espalda, zona libre y hueco de escalera; este o derecha, hueco y la vivienda de tipo C; izquierda, y oeste o izquierda, zona libre y vivienda tipo D de la escalera primera. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100. Dicha finca se halla en el Ayuntamiento de Cartagena Dan Antón. Esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para prestaciones accesorias, costas y gastos. Total 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje, número 50, en planta sótano, mide 14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de maniobra; derecha, plaza 51; izquierda, plaza 49, y al fondo, plaza 59. Tiene acceso directo a la zona común de maniobras. Tiene asignada una cuota de 0,13 por 100. Dicha finca se halla en el Ayuntamiento de San Antón (Murcia). Esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias, costas y gastos. Total 600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.-El Secretario.-7.802-D.

## INCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas número 123/1990, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

## SENTENCIA

En la ciudad de Inca a 13 de septiembre de 1990. Vistos por el ilustrísima Jueza Carmen García Martínez, Jueza de Instrucción de la ciudad de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 123/1990, seguidos por hurto de dinero con inter-

vención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante: Antonio García Madrid.  
Denunciado: Juan Francisco Fernández González.  
Perjudicado: Santiago Puerta López.

## FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Juan Francisco Fernández del delito de hurto, declarando de oficio las costas procesales.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca, a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-8.898-E.

★

En virtud de lo acordado en la causa abajo indicada libro a V.I. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas la Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, la cual en caso de ser habida será puesta a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial donde se la encuentre para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado. Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: PADD2217/89

Nombre y apellidos: Francisco Fiol Mulet  
D.N.I./Pasaporte: 41.340.289  
Naturaleza: Palma de Mallorca  
Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1944.  
Hijo de Bartolomé y de María  
Ultimo domicilio conocido: Calle Mariano Canals, 22, 2.ª, 2 de Palma de Mallorca.

Dado en Inca a 26 de junio de 1992.-La Juez, Mercedes de Mesa García.-El Secretario.-9.262-E.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el excelentísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 50/1991, seguido a instancia de «Equipos de Panificación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Luis Domínguez Ortiz, representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Rústica.-Parcela número 3, de secano, hoy susceptible de regadío, destinada a huerta familiar, procedente de la dehesa las Yeguas, en término de Puerto Real, con una superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al libro 195, folio 100 vuelto, inscripción segunda, finca número 8.915.

Se calcula un valor de 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de Propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.-A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 13 próximo mes de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajada en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de noviembre a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-8.044-D.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Edicto

Doña Mercedes Terrer Baquero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 55/1991, tramitado en este Juzgado a instancia de doña María Teresa, doña Ana María y doña Olga Lahuerta Gonzalvo, doña Teresa, don Julio y doña Carmen Lahuerta Gracia, doña Aurelia Gonzalvo Puyal y doña Carmen Gracia Pérez, representados por el Procurador señor García Gayame, contra doña Carmen, doña Emilia, doña Luisa y don Enrique Lahuerta Almenara, comparecidos en autos, representados por el Procurador Señor Adiego García, contra doña María Rosario Lahuerta Romeo, comparecida en autos, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pacual Lahuerta Franco, de don Emilio Lahuerta Franco y su hija Concepción, de don Benito Lahuerta Franco, de doña Teresa Lahuerta Franco, de doña Pabla Lahuerta Franco, de don Manuel Lahuerta Franco y su hijo don Manuel Lahuerta Romeo, todos éstos en situación procesal de rebeldía, sobre partición de herencia, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000015005591, clave de oficina 1.457.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Solamente las partes intervinientes en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las

restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Urbana, sita en avenida José Antonio, número 11, de Ricla (Zaragoza), compuesta de:

Solar de una superficie de 480 metros cuadrados, de forma prácticamente rectangular, de unas dimensiones de 12,40 por 38,70 metros.

Construcciones: Sobre este solar se encuentran construidos una casa, semisótano y tres plantas de 12,40 por 10 metros, aproximadamente, 124 metros cuadrados, construidos por planta.

Planta baja o calle con entrada al solar-corril patio donde al fondo se observan unas construcciones de unos 62 metros cuadrados, cuatro habitaciones y entrada a escaleras del edificio.

Planta segunda con siete habitaciones. Planta tercera con seis habitaciones y cocina. Cubierta por terraza.

Inscripción registral: El terreno o solar se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.063 del archivo, libro 75 de Ricla, folio 229 vuelto, finca número 3.387, inscripción tercera, de fecha 4 de julio de 1930.

La casa y edificaciones construidas entre los años 1930 y 1936 sobre el anterior terreno-solar no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, al no haberse otorgado nunca la oportuna escritura de declaración de obra nueva.

Valorada en 8.653.420 pesetas.

Parcela sita en el paraje Bosque, de regadío, y cuya reseña catastral es: Polígono 38, parcela 75, de una extensión de 0,3280 hectáreas; linda: Norte, senda y Joaquín Gil García; sur, Ignacio del Río; este, camino de San Pedro, y oeste, Benito Caravante.

Valorada en 820.000 pesetas.

Parcela de regadío en el paraje de San Pedro, lindante como la anterior con el camino del mismo nombre, con una superficie de 0,0820 hectáreas, cuya reseña catastral es: Polígono 38, parcela 85. Al igual que la anterior, se desconoce su situación registral. Linda: Norte, núcleo urbano; sur, parcela 123 del mismo polígono; este, camino de San Pedro, y oeste, acequia de Michén de La Almunia. Actualmente esta parcela es suelo urbano.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Parcela de regadío sita en paraje San Pedro, de Ricla, de una extensión de 0,1640 hectáreas, lindante con la descrita en segundo lugar. Parcela 123 del polígono 38, desconociéndose su situación registral. Linda: Norte, parcela 85 del polígono 38; sur, Francisco Train, mediante camino; este, camino de San Pedro, y oeste, otros.

Valorada en 492.000 pesetas.

Total valoración 12.015.420 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 29 de junio de 1992.-La Juez, Mercedes Terrer Baquero.-La Secretaria.-8.166-D.

### LEON

#### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramite expediente de jurisdicción voluntario sobre adopción, bajo el número 436/1992, a instancia del Jefe del

Servicio Territorial de Bienestar Social de León, Junta de Castilla y León, sobre propuesta de adopción, en el que se ha acordado citar a doña María Angeles Aguado Sedano, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para prestar su conformidad respecto a la propuesta de adopción solicitada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en legal forma a doña María Angeles Aguado Sedano, expido el presente, de lo que doy fe.

Dado en León a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria.-9.378-E.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 268/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Antonio Closa Xipell, Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación Vilanova Fruits, SAT, número 2.158, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: el día 24 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campo, secano, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida Camino de Termens de superficie 1 hectárea; sobre la que hay edificada una nave industrial, de una sola planta, compuesta de dos cuerpos adosados entre sí, que ocupa 53,50 metros de ancho por 55 metros de fondo, o sea, 2.942,50 metros cuadrados, más una marquesina en su parte delantera, que ocupa 53,50 metros de ancho por 8 metros de fondo, o sea, 428 metros cuadrados. Lindante: Norte y oeste, resto de finca matriz, que se reserva el señor Dolcet; este, carretera de Lleida a Seo de Urgel, y sur, José Panavera.

Inscrita: Libro 16, folio 34, finca 1.951.

Título: En cuanto al terreno, por aportación de finca que le hizo don Ramón Dolcet Areny, en escritura autorizada por el Notario que fue de Lérida don José Luis Micó, el 14 de agosto de 1979, número 980 de protocolo. Valorada en 149.437.500 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.773-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 156/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Baro Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, con domicilio en Lleida, avenida del Segre, número 6, noveno, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyereta», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 21 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 19 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Campo secano, sito en el término de Mequinenza, en la Pda. «Albera», de 9 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte Antonio Torres;

sur, herederos de Manuel Quintana; este, río Ebro y Enher; oeste, montes comunes, y Francisco Pedro Roses. Es parte de las parcelas 372, 376 y 427 del polígono 11, y la totalidad de las parcelas 445, 373, y 471, del mismo polígono.

Inscrita al tomo 361 de Mequinenza, folio 10, finca 4.786. Registro de la Propiedad de Caspe. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Rústica: Secano en el término de Mequinenza, en la Pda. «Albera», de 6 hectáreas 85 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, montes comunes; sur, y oeste, hermanos de José San Juan; este, Manuel Montull. Parcela 352, del polígono 11.

Inscrita al tomo 341 de Mequinenza, folio 83, finca 909. Registro de la Propiedad de Caspe. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica: Dehesa en el término de Mequinenza, en la Pda. «La Plana», de 18 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, dehesa de Monegre; sur, cabañera; este, camino de Fraga y de Monegre; oeste, dehesa de Monegre y cabañera. Parcelas 2 y 37 del polígono 27.

Inscrita al tomo 36 de Mequinenza, folio 79, finca 648. Registro de la Propiedad de Caspe. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Campo secano, en el término de Mequinenza, en la Pda. «La Plana», de 8 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Godía y otros; este, Antonio Berenguer y otros; sur, Filomena Ibarz; oeste, Joaquín Roca y otros. Parcelas 60 y 264 del polígono 28.

Inscrita al tomo 36 de Mequinenza, folio 82, finca 650. Registro de la Propiedad de Caspe.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez. Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-7.774-D.

## LLIRIA

### Edicto

Doña María Teresa Real Clemente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1992, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en nombre y representación de don Enrique Montañana Roig, con domicilio en Valencia, y gran Vía Marqués del Turia, número 56, 10.ª, sobre extravío de la letra de cambio librada por dicho poderdante de la clase 8.ª, sección OC, número 7785770, por importe de 120.000 pesetas, con vencimiento 28 de julio de 1991, siendo librados aceptantes don Antonio Costa Bosquet y doña Dolores Cano Gil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, al objeto de que el tenedor de dicho título, pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado, en el plazo de un mes siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dado en Liria a 1 de julio de 1992.-La Jueza, María Teresa Real Clemente.-El Secretario.-4.695-10.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 145/1992 a instancia de «Construcciones José Martín, Sociedad Anónima», contra Galo Mateo Caño y Gloria Armas García, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al deman-

dado que luego se dirán, habiéndolos señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 14 de octubre a las diez horas y para la tercera el día 9 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Ezcaray (La Rioja), en la calle Lamberto Felipe señalada con el número 10, y fachada también a la calle Sagastia donde tiene los números 30 y 32, consta la edificación de tres cuerpos dos de ellos unidos, uno con sótano, planta baja, tres alturas y alto y el otro en sótano planta baja, dos alturas y alto, destinados en junto a hotel, ocupado estos dos cuerpos en junto 214,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Santo Domingo al tomo 1.102, folio 140 inscripción cuarta. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de la Rioja», y en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente en Logroño a 5 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.856-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, señalado con el número 17/1990, a instancia de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Sociedad Anónima», contra Concepción Noa Galán, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 11 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta, el día 9 de octubre, a las trece horas.

Tercera subasta, el día 30 de octubre, a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas, no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado por suplir su falta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero C, calle Jorge Vigón, número 20, consta de seis habitaciones, cocina, baño y pasillo. Superficie útil 99 metros cuadrados. Finca número 15.606, tomo 811, folio 233, libro 229 de Logroño. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.103-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 329/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Manuel Calera Salamanca y doña María del Carmen Álvarez y don Salvador Colomo Recio y Pilar Vázquez Sánchez, aclaración al edicto publicado el pasado día 29 de mayo «Boletín Oficial del Estado» número 129, hoja 18374, en el que se omitía la cantidad requerida a don Juan Díaz Bote y doña María Encarnación Crespo Santiago que es de 7.392.932.

Madrid.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-4.633-3.

\*

Don Isamel Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 551/1991, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Anastasio de Diego de Diego y doña Geneveva de Lucas San Felipe sobre reclamación de 110.153 pesetas de principal y más 70.000 pesetas de costas, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por providencia de fecha 22 de abril de 1992, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1992 a las once horas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.860.000 pesetas del importe de la tasación.

Segunda subasta. Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de septiembre de 1992 a las once treinta horas, con la rebaja del

25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

Tercera y última subasta. Si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo del ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes en que se aprueba la liquidación de cargas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número uno, nave en la planta baja del edificio señalado con los números 1, 3, 5, 7, de la calle Mariano Matesanz, y número 4 de la calle Concepción de la Oliva, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 863, folio 112, finca número 44.053.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Isamel Kiran Ordaz.—La Secretaria judicial.—7.931-D.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 427/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Catalinas y doña Rosa María Cano López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.327.160 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga dicha finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra C, del bloque número 5 de la urbanización situada en la carretera de Humanes, hoy plaza de Mirafior, número 6, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al folio 46 del tomo 1.074, libro 21 de Fuenlabrada, finca número 3.266, antes 39.916, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.723-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, con el número 904/1988, a instancia de «Estación de Servicio Santa Ana, Sociedad Limitada», contra don Agustín Calero Ventas y doña Luisa Higuera Reboto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 9.000.000 de pesetas, y segundo lote, 883.694 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote.—Piso sito en Algete, calle Rodríguez de la Fuente, 17, 3.º, D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, finca número 7.373, inscripción tercera.

Segundo lote.—Trastero sito en Algete, calle Rodríguez de la Fuente, 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al folio 187, finca 7.351, inscripción segunda. Finca número 134, trastero señalado con el número 10, en la planta baja, semi-sótano, del portal señalado con el número 17.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.718-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1813/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra Carmen Parra Serrano, José María Campos Martínez, «Compañía Mercantil Anónima Termal, Sociedad Anónima», y «Castillo de Magaz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.582.287 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000181389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Magaz Pisuerga (Palencia), zona Castillo, bloque 3, piso 3.º, letra A. Con una superficie construida en planta de 97,60 metros cuadrados y una superficie útil de 82,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.189, libro 52, folio 100, finca registral número 5.920, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.765-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 927/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Laura Astelia San Pedro Valdivieso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000092789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), residencial Naranjo, pertenecientes al Registro de la Propiedad de Leganés, todas ellas.

Lote número 1.—Calle Santiago Compostela 9, bajo A, propiedad de doña Laura Astelia San Pedro Valdivieso, inscrito al tomo 3.282, libro 280, folio 139, finca registral 25.372, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.464.000 pesetas.

Lote número 2.—Calle Santiago Compostela 9, primero C, propiedad de don Julián Oroz García y Angela Sánchez Rodríguez, inscrito al tomo 3.283, libro 280 de Fuenlabrada, folio 157, finca 25.384, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.526.000 pesetas.

Lote número 3.—Calle Santiago Compostela 9, segundo A, propiedad de Rosenda Manzano Maestra y don Francisco Méndez Ruiz. Inscrito al tomo 3.283, libro 280 de Fuenlabrada, folio 163, finca 25.388, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.464.000 pesetas.

Lote número 4.—Calle Santiago Compostela 9, segundo D, propiedad de Antonio Hernández Gordillo y de doña María Dolores Portués Nolasco, inscrito al tomo 3.282, libro 280 de Fuenlabrada,



folio 172, finca 25.394, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.464.000 pesetas.

Lote número 5.-Calle Santiago Compostela 9, tercero B, propiedad de «Gilvach, Sociedad Anónima», inscrito al tomo 3.283, libro 280 de Fuenlabrada, folio 178, finca 25.398, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.526.000 pesetas.

Lote número 6.-Calle Santiago Compostela 9, cuarto B, propiedad de don Gregorio García Grajera y de doña María Canela Moreno, inscrito al tomo 3.283, libro 280 de Fuenlabrada, folio 190, finca 25.406, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.526.000 pesetas.

Lote número 7.-Calle Santiago Compostela 9, bajo B, propiedad de Susana Nuez Barrera, inscrito al tomo 3.283, libro 280 de Fuenlabrada, folio 142, finca 25.374, inscripción primera. Precio tipo en primera subasta: 3.526.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.766-3.

★

Rosario Espinosa Merio, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número juicio de faltas 219/1992, a instancia de Fernando Sarriá Albo, contra Enrique Ballesteros Manso sobre una falta de daños intencionados en la que se ha acordado citar a Enrique Ballesteros Manso que tenía su domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 3, Madrid y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito el plaza de Castilla, número 1, el día 9 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Enrique Ballesteros Manso.

Expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merio.-El Secretario.-9.259-E.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1988, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, doña Dolores Galera Delgado, don Isidro Blanco Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Uno.-Vivienda tipo C, en planta baja, para minusválido del Bloque C, del conjunto situado en Fuenigroia, entre la calle Wenceslao Fernández Flores y la carretera de Fuenigroia a Mijas. Ocupa una superficie útil de 70 metros, 85 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero. Cuota en el valor total del edificio 2 por 100 y en el conjunto 1,40 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Fuenigroia, al tomo 798, libro 357, folio 140, finca número 15.974, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las once y cinco horas, con arreglo a las siguientes.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 2.628.733 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de octubre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.767-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 646/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Martínez Ortiz y María del Carmen Ibáñez Meduina, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.571.712 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 en el Banco Bilbao Vizcaya. En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el

mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.678.784 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 32.-Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número dos. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, cocina con terraza tendadero, cuatro dormitorios, y dos baños. Linda, frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, segundo Muñoz Mayordomo; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, calle San José. Cuota 3,14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.287, libro 316, folio 19, finca número 26.373, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.910-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de venta pública subasta Ley 1872, número 916/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bolviebo de Turismo, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 27.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

En Mazarrón (Murcia). Camping de segunda categoría, sito en la carretera de Bolnuevo a puerto de Mazarrón, sin número, que comprende un trozo de terreno en término de Mazarrón, situado en el paraje de Bolnuevo, que mide una superficie de 100.340 metros cuadrados, y según posterior medición, solamente 93.140 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Bolnuevo al puerto de Mazarrón; sur, arenas del mar Mediterráneo; este, rambla; y oeste, finca de doña Josefa Navarro García, que constituye la finca número 17.365 del Registro de la Propiedad de Totana. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: A) Tres pabellones de servicios, dos de ellos situados en la parte oeste de la finca y el otro en la parte este. Cada pabellón tiene unas dimensiones de 18 metros 90 centímetros de longitud, por 8 metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados por pabellón, teniendo cada uno dos pequeñas dependencias, en ambos lados, para instalación de los calentadores de agua. La altura de cada pabellón es de 4 metros 24 centímetros. Cada pabellón consta de nueve unidades de pilas de lavar y seis piletas para fregaderos, situadas en el exterior. Se divide en dos cuerpos, uno destinado a servicios higiénicos femeninos y otro para servicios higiénicos masculinos. Los servicios femeninos, en cada pabellón, constan de diez lavabos, diecisiete evacuadores y nueve duchas; y los servicios masculinos, en cada pabellón, constan de diez lavabos, nueve evacuadores, once mingitorios y nueve duchas. B) Una piscina para adultos, que ocupa una superficie de 312 metros 50 decímetros cuadrados. C) Una piscina infantil, de superficie 86 metros 50 decímetros cuadrados. D) Un restaurante, de una sola planta, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, compuesto de entrada bar-restaurant, cocina con almacén y aseos generales masculinos y femeninos. Esta edificación se encuentra rodeada de unas terrazas, que miden 344 metros cuadrados. E) Una edificación que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados, consta de dos plantas. La planta baja mide 200 metros cuadrados y está distribuida en sala para botiquín y asistencia médica, oficina, supermercado almacén y cámara frigorífica, y aseo. Y en la planta de piso, que mide 140 metros cuadrados, se sitúa una vivienda para la dirección o gerencia del camping, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. El acceso a la vivienda se realiza a través de escalera exterior, disponiendo de una amplia terraza al sur. F) Y una edificación contigua a la anterior, de una sola planta, destinada a almacén y garaje, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. A excepción de los pabellones de servicios, las restantes edificaciones se encuentran situadas en el centro de la finca y próximas al viento norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Murcia, al tomo 1.176, libro 263, folio 104, finca número 20.293.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.671-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.229/1991, a instancia de don Alfonso Retana Tejeira, contra don Antonio Martín Ortega y doña María Cruz González Peralejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.595.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en la calle Cerro del Carrasco, número 7, de Madrid, en su parte izquierda, vista desde su frente, con acceso directo e independiente desde la calle Cerro del Carrasco de su situación. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Por su frente, según se entra en el mismo, con la calle de su situación; derecha, portal y caja de la escalera del edificio y con la vivienda de planta baja, departamento número 2; izquierda, con la casa número 5 de la calle del Cerro del Carrasco, y fondo, con patio posterior de la misma finca, que pertenece, como anejo, al departamento número 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, en el libro 182, folio 220, finca 2.2537, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—4.676-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.838/1991, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra doña Angeles González Justo, se ha acordado notificar a «Financiación Créditos e Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (FICREINSA), de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle San Bartolomé, denominado del «Parque», en Quintanar de la Orden.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 13.489.286 pesetas de principal; 1.695.315 pesetas de intereses y 3.750.000 pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación a «Financiación Créditos e Inmobiliarias, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.837-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Quirantes Puerta, doña María del Carmen Sierra Morilla y doña Inmaculada Sierra Morilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca.

En Granada.—Edificio situado en la calle Sancho Panza, sin número, con esquina a la calle Virgen

del Rocio, con tres portales de entrada denominados portales A, a-1, y B, respectivamente.

**Primero.**—Piso séptimo A en la planta octava del edificio a contar desde la calle, séptima de pisos. Este piso consta de varias dependencias y está destinado a vivienda, con acceso a través de la escalera izquierda, ocupa una superficie construida de 147 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes y cargas generales de 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 991, folio 53, finca número 56.461, inscripción segunda; tipo de subasta: 1.420.000 pesetas.

**Segundo.**—Piso octavo A en la planta novena del edificio, a contar desde la calle, octava de pisos. Su descripción es la misma que la finca descrita anteriormente, y misma cuota de participación. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mencionado libro, folio 55, finca número 56.463, inscripción segunda; tipo de subasta: 1.420.000 pesetas.

**Tercero.**—Piso séptimo B, en la planta octava del edificio a contar desde la calle, séptima de pisos. Tiene su entrada por la escalera izquierda, consta de varias dependencias y está destinado a vivienda; ocupa una superficie construida de 137 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y cargas generales de 60 centésimas por 100. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al reiterado libro, folio 73, finca número 56.481, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.340.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el que se menciona al pie de cada una de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Séptima.**—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Quirantes Puerta y doña Carmen Sierra, doña Inmaculada Sierra Morilla y don Antonio

Molina Arces y doña Josefa González García, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1992.

**Adición.**—Se adiciona el anterior edicto en el sentido de hacer constar que se ha de excluir de la publicación la finca descrita al número 1, finca registral número 56.461.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.590-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2200/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Milagros Insa Rodes, Francisco Peidro Zorrilla, Juan Ramón Rico García y Pascual Marco Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de licitación que se señala con cada una de las descripciones de las fincas hipotecadas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificios Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2200/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

**Lote 1.** Local en planta baja número 3, en la calle Primero de Mayo, número 19 (calle Hermanos Pinzón, antes), consta de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.385, libro 791, folio 133, finca 20.056, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 751.127 pesetas.

**Lote 2.** Vivienda en planta segunda, letra B, sita en la calle Primero de Mayo, número 19.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 167, finca 20.073, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.701.170 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.670-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luigi Colomb Quadri y doña Concepción Lázaro González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.905 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalé número 9.—Esta vivienda está adosada a los números 7 y 11. Consta de planta baja y de planta alta. La planta baja se distribuye en *hall*, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y tenderero. La planta alta comprende tres dormitorios, uno con terraza; dos cuartos de baño y pasillo de distribución. Ambas plantas se comunican entre sí mediante una escalera interior. La superficie total construida en ambas plantas es de 89 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con zona de acceso común; por la derecha, entrando, con el chalé o vivienda número 11, a la que está adosada; por la izquierda, con el chalé o vivienda número 7, a la que está adosado, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, de la cual ha sido segregada esta parcela. Es anejo a esta vivienda una plaza de garaje y un cuarto trastero, que tienen igual denominación que la vivienda y están situados en la planta sótano del edificio. A ellos también se accede directamente desde el chalé y por la zona común de la parcela de terreno. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de una zona de terreno destinada a jardín privado, de 58,21 metros cuadrados, aproximadamente. Esta zona se sitúa al fondo de la vivienda y se delimita prolongando las longitudes de las viviendas correspondientes a los linderos derecha e izquierda en 9,80 metros, aproximadamente, hasta el límite con la finca matriz de la cual fue segregada esta parcela. Su cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de edificación es del 4,16 por 100, respecto al total valor de éste.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 470, libro 414, folio 47, finca número 29.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—4.675-3.

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 989/1991, a instancia del Banco Hispanoamericano, contra doña Manuela Queijas Barbeito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.591.203 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, dieciséis, piso segundo interior izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Sebastián Elcano, 19. Está ubicado en la planta segunda; con una superficie útil aproximada de 27,25 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 35,30 metros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y piso interior centro izquierda; al oeste, fondo, con medianería de la casa número 17 de la calle Sebastián Elcano; al norte, derecha entrando, con piso interior centro izquierda y patio interior; al sur, izquierda entrando, con rellano de escalera, patio interior y piso exterior derecha. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y servicio.

Cuota: Representa una cuota de 3,49 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Título: Les pertenece por compra a doña María Auxiliadora Mora Nogues, en virtud de escritura de compraventa autorizada por mí, en el día de hoy, bajo el número anterior de mi protocolo.

Inscripción: Inscrita a nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 1.454, libro 1.335, sección segunda, folio 178, finca número 44.283, inscripción tercera. Pendiente de inscripción el actual título.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.861-D.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra doña Fatima Maria Espino Cáceres, don Carlos Jesús López Palenzuela, don Miguel Angel Garcia Henriquez, don Antonio Juan Peinado Costa y don José Juan Rivero Socorro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.438.206 pesetas, para cada una de las fincas registrales 16.983 y 17.048, y de 3.002.990 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 17.007 y 17.046, para la segunda 2.578.654 pesetas, para cada una de las fincas números 16.983 y 17.048, y de 2.252.242 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 17.007 y 17.046 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100, del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas

En Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, conjunto de 4 bloques en el sitio que llaman Lomo de Arucas.

1.-66, Dieciséis. Vivienda sita en la planta segunda a la derecha mirando desde la carretera, en el portal E-2, del bloque 1, consta de vestíbulo comedor, cocina, estar, cuarto dormitorios, cuarto de baño y solana, linda: Al naciente, con el camino a montaña Cardones; al poniente, con patio, zona libre y las viviendas números 14 y 18; al norte, con patio y zona libre; y al sur, con caja de escalera y la finca número 15 tiene una superficie útil de 79,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al libro 316, folio 16, inscripciones segunda, cuarta y quinta, finca registral número 16.983.

2.-Finca 4.ª De la demanda 30 de la escritura de préstamo, vivienda sita en la planta baja a la izquierda, vista desde la carretera en el portal E-9, del bloque número 4, consta de vestíbulo, comedor-cocina, estar, cuatro dormitorios baño y solana, linda: Al naciente, con camino a montaña Cardones, al poniente, con zona libre patio la vivienda número 83 y subsuelo de la misma, al norte, con zona libre y caja de escalera y al sur, zona libre y patio.

Tiene una superficie de 79,49 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al libro 316, folio 211, inscripciones segunda, tercera y quinta, finca registral número 17.048.

3.-40. Vivienda sita en la planta tercera en la parte posterior a la derecha mirando desde la carretera en el portal T-4, del bloque número 2, consta de vestíbulo, comedor cocina, tres dormitorios, estar baño y solana linda: Al naciente, con caja de escalera, patio zona libre y vuelo de la vivienda número 36; poniente, con espacio libre; al norte con patio zona libre y la vivienda número 49; y al sur, con caja de escalera y finca número 39. Tiene una superficie de 69,02 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro libro 316, folio 88, inscripciones segunda, tercera y quinta, finca registral número 17.007.

4.-Finca 3.ª De la demanda 81, de la escritura de préstamo, 79, vivienda sita en la planta tercera en la parte posterior a la izquierda, vista desde la carretera del portal E-8, del bloque número 3, de vestíbulo, comedor, cocina, estar, tres dormitorios, baño y solana, linda: Al naciente, con caja de escalera, patio zona libre y vuelo de la vivienda número 75; al poniente, con espacio libre; al norte, con caja de escalera y finca número 80; y al sur, con patio zona libre y la finca número 70, tiene una superficie de 69,02 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 316, folio 205, inscripciones segunda, cuarta y quinta, finca registral número 17.046.

En los autos de procedimiento de demanda de venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 553 de 1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Abajo Abril contra don José Juan Rivero Socorro y otros, en los cuales he acordado dirigir a usted, el a fin de que los mismos sean

adicionados para que el caso de que notificación del señalamiento de subasta sea negativa, sirvan dichos edictos de notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.-El Secretario.-4.718-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 787-CJ/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre y representación de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don Oscar Mansilla Sáez y doña Chantal Francoise Charvier, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados: Urbana 58, vivienda letra F, planta 9.ª del edificio en Madrid, avenida de Burgos, número 16, a esta vivienda está vinculado como anexo la plaza 9 F en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 29, al tomo 941, libro 74, folio 25, finca número 3.480, tasada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5ª planta, el día 17 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta será de 24.000.000 de pesetas, a que asciende la tasación efectuada en el bien inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2536/0000/17/0787/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.-La Secretaria.-7.904-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 888/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Angel Mengual Camacho y esposa, y don Antonio Bravo Sandoval y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000088890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-



pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### En Alguazas (Murcia):

Lote primero: Precio tipo en primera subasta: 2.028.026 pesetas.

Finca sita en la calle Fernández Vera, sin número, bajo número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, tomo 637, libro 52, folio 175, finca número 6.424, inscripción segunda. Propiedad de don Juan Angel Mengual Camacho y doña María Izquierdo Verdú.

Lote segundo: Precio tipo en primera subasta: 2.014.740 pesetas.

Finca sita en la calle Fernández Vera, sin número, bajo número 2. Inscrita en igual Registro, tomo 637, libro 52, folio 180, finca número 6.425, inscripción segunda. Propiedad de don Antonio Bravo Sandoval y doña Rosario Piqueras Izquierdo.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.940-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 1.284/1990, instados por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Antonio Iglesias González, cuyo último domicilio conocido es calle Toledo, número 140, escalera 2, primero C, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a dicho demandado los señalamientos de las subastas acordadas para los días 21 de septiembre; primera subasta, el 1 de octubre segunda subasta, y el 13 de octubre tercera subasta, todas a las diez horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66; este edicto es ampliatorio del publicado con fecha 14 de julio del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y de 3 de julio del presente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 91, vivienda C, planta primera, escalera segunda, de la casa en Madrid, calle Toledo, número 140.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-4.937-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 953/1990, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Francisco Moya Gómez y doña María Luisa Donoso Arijó, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Cataluña, 44, en reclamación de 1.288.235 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.-Cuatro, piso tercero, número 4 del edificio número 40, de la calle Cataluña de esta ciudad.

Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor con balcón volado, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, despensa, lavadero y terraza, con superficie construida de 186 metros 48 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, tomando como tal, la puerta de entrada al piso, con el hueco de escaleras, con patio de luces del edificio, y con la casa número 38 de la calle Cataluña; por la izquierda, con la calle Cataluña; y por su fondo, con los solares números 22, 24 y 26 de la ronda interior, y con otro patio de luces del propio edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 861, folio 133, finca número 41.648.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelles de Heredia, Antiguo Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre del año en curso, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y la prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, y hora de las doce. Debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-La Secretaria judicial.-7.879-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 278/1992, seguidos a instancia de la Societe Generales Lsucursal en España, representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yebenes, contra don Stephen John Donovan y doña Tracey Maxine Donovan, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, 996. Apartamento estudio, tipo K-uno, señalado con el número 711 en la planta séptima, del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio «Benal Beach», sito en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Banalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza de 30 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: Frente, elementos comunes; derecha entrando, apartamento 710; izquierda, elementos comu-

nes, y fondo, espacio abierto y elementos comunes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, Palacio de Miramar, cuarta planta, el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.520.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1992, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.898-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Societe Generale, Sucursal de España», contra Sandra Kathleen Corderoy y Jeffrey Alfred George Joyce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Sandra Kathleen Corderoy y Jeffrey Alfred George Joyce.

Ochocientos noventa y siete.-Apartamento, tipo J-1, señalado con el número 300, en planta tercera, del cuerpo número 4 de la segunda fase, del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Banalmádena.

Inscrita al tomo 1.139, libro 350, folio 11, finca registral 18.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, cuarto, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.792.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.- Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de octubre; a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.937-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1992 se sigue auto de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad General, sucursal en España, representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra Dorothy Cook, Gary Robert Cook, Graham Paul Cook y Sally Ann Cook, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 16 de noviembre, a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura hipotecaria; en la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Bienes

Cuarenta y dos.—Apartamento tipo C, señalado con el número 117, en planta primera, del cuerpo número 1, de la primera fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 77 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño, terraza cubierta, y linda: Frente, elemento común, apartamento tipo A, número 116; izquierda, cuarto de limpieza, cuarto de contadores y elemento común; y fondo, apartamento E, número 118, y espacio abierto. Es la finca número 15.410, inscrita al tomo 1.081, libro 300, folio 83, del Registro de la Propiedad de Benalmádena. La finca objeto de subasta ha sido valorada en 10.792.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—7.908-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00251/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Diego Rueda Jiménez y doña María González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, finca número 5. Vivienda en la última planta del edificio sito en Partido huertas Altas, y es la 3.ª alta según se mira desde su frente o carretera de Málaga, mide 83 metros cuadrados, finca número 16.591, al folio 56, tomo 803, libro 219, Registro de Coin.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.ª, el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.705-D.

### MANACOR

#### Edicto

El Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 655/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Servera Llull y doña Inés Morey Llull, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre y la tercera, el día 31 de octubre, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Fonti Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0655/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Valoración en 5.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número cuarenta y siete: Vivienda letra F, en planta ático. Tiene su acceso por la escalera 3 del edificio. Tiene una superficie construida de 86 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, sala de estar-comedor, baño-aseo, tendero, cocina y lavandería, más 27 metros cua-

drados de terraza. Y linda, mirando desde la calle Tramontana, por frente, vuelos sobre dicha calle, y parte con zona común; por la derecha, vuelos sobre callejón sin nombre; por la izquierda, parte con zona común y parte con número 46 de orden, y por fondo, vuelos sobre terraza del número 29 de orden.

Este departamento tendrá como anejo privativo una terraza situada en su parte superior que mide 86 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3,7 por 100.

Título escritura de compraventa, obra nueva, división horizontal y adjudicaciones, otorgada ante mí fe, número 1.028 de protocolo.

Inscripción: Pendiente, la total consta al tomo 2.289, folio 11, finca 2.506.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.712-D.

## MÉRIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hace saber: Que en el decl. may. cuant. rec. cant., 122/1979, instado por María Moscatel Calderón, contra José Becerra Contreras, José Mosquera Casanova y Ana Muller Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda derecha exterior, planta segunda, en calle Graciano, número 42 de Mérida. Inscrita al tomo 1.346, libro 374, folio 117, finca número 35.558. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tierra en término de Mérida, al sitio de Trazo de Palomares, en la dehesa Albarregas, de 2 hectáreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.337, libro 372, folio 233, finca número 35.271, valorada en 1.420.355 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.892-D.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 63/1989, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Embutidos Pinar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de septiembre, para la primera; en su caso, 19 de octubre, para la segunda, y, en su caso, para la tercera el próximo día 16 de noviembre del actual, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda plan-

ta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, una casa en la calle del Mar, hoy Garroferos en la villa y casco urbano de San Javier, con una superficie de 253 metros cuadrados. No tiene número de policía. Es de planta baja, dos puertas de entrada y diversas habitaciones. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Meroño; izquierda, Juan Pérez Zapata; espalda, con Tomás Maestre. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 150 vuelto, finca número 3.077, cuyo valor del tipo para la subasta es el de 5.730.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano en término de San Javier de cabida, 19 áreas 78 centiáreas 40 decímetros cuadrados, en el partido de Pozo Aledo. Linda: Sur, carretera de Balsicas; norte y oeste, Con-

cepción Martínez, y este, Carmen Sáez Sáez. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 142 vuelto, finca número 12.417-N, inscripción sexta, cuyo valor del tipo para la subasta es el de 2.865.500 pesetas.

3. En las afueras de la población de San Javier, un solar que tiene de cabida una cuarta de tahulla, igual a 3 áreas 79 centiáreas. Linda: Levante o izquierda entrando, casa de don Severino Pérez Rodríguez; derecha, tierra de herederos de Juan Rubio; espalda casa de doña Florentina Bueno Calderón y, frente, calle de Cervantes, donde esta señalado con el número 21. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene de fachada 10 metros 70 centímetros y de fondo, 21 metros 50 centímetros, o sea, 230 metros cuadrados, de dos cuerpos, tejado con cincuenta vigadas, patio y en él, pozo, pila y cerdera. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 156, finca número 10.957-N, inscripción sexta, cuyo valor del tipo de subasta es el de 8.595.000 pesetas.

Y para que se cumplá lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-7.912-D.

★

Doña Inmaculada Abella Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 298/1991 a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Jesús Carmelo Monte Caballero y conyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre, para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre y para la celebración de la tercera el día 24 de noviembre todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-En el término municipal de Blanca, partido de Quinares y Fajardo, un trozo de tierra secano inculta y monte pastizal con atochas, de cabida 7

hectáreas 37 áreas y 88 centiáreas, que linda: por el norte, con más de la misma hacienda de la que se segregó de don Aurelio Guirao Ortega, por el este, con Jesús Avilés Salmerón, por el sur, con carretera nueva de Iryda y tierra del mismo Morte Caballero, y por el oeste, loma de Andrés Marín López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 735, libro 68 de Blanca, folio 58, finca número 8.386, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Segundo.-Un trozo de tierra secano, pastizal y monte, en el término de Blanca, partido de Quinares y Fajardo y casa de los Quinares, conocido este trozo por el Bancal «Llano del Curro», de cabida 8 hectáreas y 58 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda por el norte, con más tierra de la que se segregó de Aurelio Guirao y con Jesús Ortega Candel, por el sur, con Jesús Avilés Salmerón y lomas de Carmelo Morte Caballero, por el este, más Aurelio Guirao, Andrés López Marín y Jesús Avilés Salmerón; y por el oeste, con nueva carretera de Iryda, tierra de Domingo Fernández Rodríguez, Antonio Banegas Martínez y Carmelo Morte Caballero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 735, libro 68 de Blanca, folio 59, finca número 38.387.

Inscripción tercera.-Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Tercero.-En el término municipal de Blanca, en el partido de Quinares y Fajardo llamado de la Casa Fajardo y Casa de los Quinares, un trozo de terreno monte con espartizal de infima calidad, de cabida 7 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: norte, carretera del Iryda, este Enrique María Trenor y Lamo Espinosa, sur, Sociedad de transformación agraria Campo Verde, y al oeste, terrenos de don Carmelo Morte Caballero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 785, libro 73 de Blanca, folio 128, finca número 8.866, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abella Llamas.-La Secretaria.-7.897-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.298/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Puche Hernandez y don Fulgencio RUIPÉREZ PÉREZ, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, del bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Numero 5: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, denominada A-5, que forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias en cada una de sus plantas, que ocupa una superficie construida de 121 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo exclusivo para su utilización lo siguiente: a) El patio descubierto existente en su parte posterior, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados. b) La cochera existente en planta baja, adosada a la misma, que tiene una superficie construida de 18 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 16 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 196, sección undécima, folio 157, finca número 14.438, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 6.670.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.939-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 125/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hilados Dusol, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Planas y dedicada a la compra de materias primas, desperdicios de algodón, a diferentes países extranjeros o nacional para su posterior venta de hilado de algodón, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Xavier Vilanova Cle y a don Jaume Parramón Fauch y como acreedor a «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 1.137.791.888 pesetas y un pasivo de 462.424.890 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 25 de junio de 1992.-El Secretario habilitado.-7.964-D.

#### ONTINYENT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 35/1991, de «Productos Angela, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma y se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent (Valencia) a 8 de julio de 1992.-El Secretario.-8.219-D.

#### ORENSE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 4 de junio de 1992, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 292/1991, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Luis Miguel López Fernández, se hace saber por medio del presente que, con respecto a los edictos señalando subastas ya publicados, la suma que se señala en la primera condición es de 63.500.000 pesetas, en vez de los 9.318.600 pesetas, que aparecía en los mismos, debido a un error formal.

Dado en Orense a 4 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-7.921-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición AHO, con el número 248/1990, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales señor Cervera, contra don Pablo López López.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.306.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de licitación

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300014024890, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Vivienda sita en calle Reinerio García, 4, 2, B, de Mieres, finca registral número 53.959, libro 533, tomo 616, Registro de la Propiedad de Mieres, superficie de 110 metros cuadrados.

Dado en Oviedo a 3 de junio de 1992.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—8.168-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra Gervasio Díaz Martínez en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.956.400 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 8 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el actor, hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la avenida de Pumarín, número 42, 2.º A de Oviedo, con una superficie útil de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.853, libro 2.108, folio 84, finca número 18.029. Valorada en 9.269.540 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de julio de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría.—8.194-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1241/1991-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra Nigel John Hunter y Suzanne-Margare Hunter, en reclamación de 16.677.938 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 32. Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo C, construida sobre una parcela individual de 250 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene su entrada principal orientada hacia el este, que ocupa una superficie aproximada construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados en planta baja, que consta de «hall», dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, comedor-estar, patio interior y porche (en el cual se ha construido una barbacoa), y escalera de acceso a la planta alta, que tiene una superficie aproximada de 78 metros 72 decímetros cuadrados y consta de «hall» distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. El resto de la parcela está destinada a jardín. Linda: Al norte, con la villa número 44; al sur, con el patio interior ajardinado de la zona común y con la villa número 31; al este, con las villas números 33 y 44, y al oeste, con la villa número 30 y con el patio interior ajardinado de la zona común y su paso peatonal de acceso. Inscrita al folio 157, tomo 1.584, libro 416 de Calviá, finca número 22.903.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo una tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000181241/1991-2, y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.787-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 193/1992-2. Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora Berta Jaume Monserrat, contra Winston Simón Solomon y Jeanna Kay Solomon, en reclamación de 6.834.544 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede (la Caixa goza de beneficio de justicia gratuita):

Urbana: Casa con jardín o patio, compuesta de sótano, dos plantas y patio trasero, sita en Es Castell, calle Gran números 159-161. El área de su solar es de 150 metros cuadrados, la superficie edificada en planta baja es de 87 metros cuadrados, destinados a vivienda y 32 metros cuadrados, destinados a cochera, que abre dos puertas a la calle de Antonio Orfila, separadas tales viviendas y cochera por un patio interior o jardín que mide 31 metros cuadrados, la superficie edificada en planta alzada, vivienda, es de 87 metros cuadrados y la edificada en planta sótano, trasero, es de 56 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con casa de herederos de Rafael Fedelich y con solar de Magdalena Nieto Carreras, a la izquierda con casa de Francisco Victory Prats, y al dorso, con la calle de Antonia Orfila.

Inscrita al tomo 1.537, folio 216, finca número 1.426, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre de 1992 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior, y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de



depositos y consignaciones judiciales número 451000180193/1992-2.Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.801-D.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 5 de octubre y 4 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0582/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Angeles Tres Teres, don Salvador Vizcay Almeida y «Conservas Tefa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 del dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de importe establecido en el apartado 2.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1.—Mitad indivisa de la vivienda piso 2.º de un edificio en la calle Ramón y Cajal sin número de Andosilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.310, folio 31, finca 7.907, valorada en 4.250.000 pesetas.

2.—Fábrica de conservas en Andosilla camino de San Adrián.

Inscrito al tomo 2.545, folio 94, finca 2.801, valorada en 25.000.000 de pesetas.

3.—360 cajas de 12 frascos de cristal con un contenido neto de 660 gramos de setas de cardo, valorado en 604.800 pesetas.

4.—420 cajas de 12 frascos de cardo en conserva con 500 gramos de contenido neto, valorado en 504.000 pesetas.

5.—200 cajas de 12 frascos de alcachofas en conserva de 780 gramos de contenido neto, valorado en 336.000 pesetas.

6.—32 cajas de 48 botes metálicos de pimientos del piquillo con 300 gramos de contenido neto valorado en 76.800 pesetas.

Dado en Pamplona 10 de junio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.653-A.

★

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 825-B/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis Goldaracena Zubieta y doña María Zubieta Garciaarena.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la casa número 23, de la calle Esquíroz de Pamplona, inscrito al tomo 399, libro 185, folio 25, finca número 11.070, Registro de la Propiedad número 1. La superficie útil es de 110 metros cuadrados.

Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1992.—El Secretario, Martin Corera Izu.—4.652-A.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, y Antequera,

contra doña María Isabel, don Juan José y doña Carmen Molina Montilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca registral que se indica al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 6.850.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la planta 1.ª, tipo D, de calle Salitre, número 13-B, de Málaga, registral número 13.739, inscrita al tomo 312, folio 121 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente.

Dado en Ronda a 2 de junio de 1992.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—8.142-D.

★

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Eugenio Mantilla Álvarez y don Jesús Sahuquillo Herráiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca o fincas registrales que se indican al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la

subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.-Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el edificio «Residencia 2», de calle Ronda, de Fuengirola, propiedad de don Jesús Sahuquillo Herráiz y esposa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 136, del libro 354, finca registral 16.297.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente.

Dado en Ronda a 2 de junio de 1992.-El Secretario, Agustín Martín Arenas.-8.144-D.

★

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Fabián Hidalgo Carrillo, doña Celia Castro Rodríguez y don Francisco Castro Rodríguez, don José Rodríguez Castellano y don Antonio Jiménez Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas registrales que se indican al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 3.750.000 pesetas, 9.240.000 pesetas, 990.000 pesetas, 916.516 pesetas, 1.042.866 pesetas, 388.539 pesetas y 3.800.000 pesetas respectivamente.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.-Se hace constar la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Registral 9.247, tomo 1.859, libro 465, folio 148, casa en calle Soledad, número 24, de Andújar.

Segundo.-Registral 11.311, tomo 1.872, libro 471, folio 181, nave local, en calle Verbena, número 87, de Andújar.

Tercero.-Registral 11.076, tomo 1.851, libro 462, folio 181, casa en calle Patanacha, número 5, de Andújar.

Cuarto.-Registrales 23.540, 23.541 y 23.542, inscritas al libro 462, tomo 1.851, folios 183, 185 y 187, respectivamente, edificio en calle doña Aldonza, número 7, de Andújar.

Quinto.-Registral 27.378, inscripción al tomo 1.870, libro 470, folio 18, local comercial número 15 del edificio, sito en calle Ibáñez Martín, números 5 y 7, de Andújar.

Y para que así conste y surta sus efectos, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Ronda a 2 de junio de 1992.-El Secretario, Agustín Martín Arenas.-8.141-D.

★

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Pérez García, doña Dolores Rodríguez Pareja, don Cristóbal y don Francisco Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca registral que se indica al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 5.400.000 pesetas.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.-Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

1º.-Finca urbana, sita en planta baja, de calle Victoria Baró, sin número, portal 3, de Chiclana de la Frontera, registral número 28.382, inscrita al tomo 903, libro 464, folio 7, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo en Ronda a 2 de junio de 1992.-El Secretario, Agustín Martín Arenas.-8.145-D.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1991 del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan García de Carranza, contra Neus Civis Farré y Jaime Trepal Sabate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa que consta de bajos y un piso, con patio a su espalda, señalada con el número 65 en la calle de Bosch y Cardella y mide de ancho 4 metros, y de largo 0,95 centímetros, o sea, una superficie de 141,5475 metros cuadrados, de los que están

edificados 165 metros cuadrados, entre las dos plantas y el resto es patio, lindante: A su frente, mediodía, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, con la casa número 53 de la propia calle de don Joaquín Escayola Canals; por la derecha, con finca de Juna Bros y por la espalda, con Antonio Bros. Inscrita al tomo 522, libro 313 de Sabadell, folio 165, finca número 8.488.

Tasada en 34.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo del remate es de 34.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de octubre, y hora de las once, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-7.796-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Ordriozola, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 726/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Antonio Blanco Merino y María Pilar Doña Marin en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 31.-Piso vivienda, que se identifica por tercero E, integrado a la izquierda derecha según se sube la escalera, de la planta alta tercera del portal número 3 del edificio señalado con el número 6-norte, integrado en esta ciudad de Irún y su barrio de Anaca en el polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, conocido por polígono de «Lechumborro».

En la actualidad la calle se denomina Embido, número 3.

Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77 metros 56 decímetros cuadrados, y edificada de 96 metros 9 decímetros cuadrados y linda: frente, caja de escalera, caja de ascensor, vivienda D y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda A del portal 2; izquierda, caja del ascensor, caja de la escalera y vivienda A; y fondo, fachada sur.

Anejo: Trastero número 2 del desván.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 1 entero 85 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 821, libro 346 de Irún, folio 90, finca número 20.097.

Se tasa la hipoteca a efectos de subasta en 13.837.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-8.077-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Madrazo Madrazo y doña María Teresa Abarca Esnal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto B, de la casa número 4, de la calle Carlos VII, en Estella. Inscrito al tomo 2.455, folio 148, finca 6.236-N.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de abril de 1992.-El Magistrado Juez don Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-8076-D.

★

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### «Sentencia

En Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1992. El señor don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián, y su partido, habiéndolo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos antes de este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé y bajo la dirección del Letrado don José María Gastaminza Lasarte, y de otra como demandada doña Carmen Villena Álvarez que figura declarada en rebeldía, herencia yacente y resto de herederos desconocidos de don Blas Martínez García, en reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Carmen Villena Álvarez, herencia yacente y herederos desconocidos de don Blas Martínez García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe

integrado pago a «Bankoa, Sociedad Anónima», de la cantidad de 312.683.389 pesetas de principal y los intereses legales o pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de don Blas Martínez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-7.770-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.042/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián, contra doña Javiera Lerchundi Ordoqui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 8, piso cuarto, derecha, del portal A del bloque construido sobre la parcela número 3, en el barrio de Galzaraborda, en Rentería, hoy calle Parque, número 13. Ocupa 77,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 650 del archivo, libro 427 de Rentería, finca 13.068 N, folio 180, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 12.597.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—8.061-D.

★

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Luis Gallardo Nava y doña Rosa María Murguiondo Cipitria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1992, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 135.—Vivienda señalada con la letra B, del piso tercero, del portal señalado con el número 2. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,62 por 100. Forma parte integrante del edificio, sito en la parte oeste de la parcela señalada con la referencia B, de las resultantes de la reparcelación de los polígonos 64, 65, 74, 75 y 76 de Beasain.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.048 del archivo, libro 92 de Beasain, folio 97, finca número 6.406, inscripción primera.

Tipo: 2.812.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de junio de 1992.—La Juez sustituta, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—7.875-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Modesto Cincunegui Avilés y doña Mercedes Berrotarán Sorondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda de la casa número 57 de la calle San Pedro, de Fuenterrabía, de 48 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 800 del archivo, libro 208 de Fuenterrabía, folio 205, finca número 5.836, inscripción cuarta.

Valorado en 12.993.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—8.057-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1992, sección primera, penden autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y otros, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicasio Rezola Arregui y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.525.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Casa unifamiliar denominada Iturrin sita en el barrio de Iturrioz de Oyarzun. El edificio ocupa una superficie construida de 179 metros cuadrados.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Al tomo 484 del archivo, libro 111 de Oyarzun, folio 21 vuelto, finca número 6.054, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que no hubiera postores, en dicho acto, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala, para la tercera subasta el día 30 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.063-D.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián, sito en la calle Idiaquez, número 6, quinto, de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de don Santos Horrillo Calderón y doña Asunción Hernández Chamorro, en el proceso número 140/1991, instado por don Francisco José Gallego Alonso, en reclamación de cantidad, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Vivienda del piso primero derecha, de la casa número 4 del barrio de Bidebieta, de Tolosa (Guipúzcoa). Con una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 694, libro 69, folio 111, del Registro de la Propiedad de Tolosa, finca número 2.673.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 del mes de septiembre, a las doce horas. La consignación para tomar parte en la misma ascenderá a 1.000.000 de pesetas; la postura mínima deberá ser de 3.333.333 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 13 del mes de octubre, a las doce horas. La consignación deberá ser de 750.000 pesetas y la postura mínima de 2.500.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 16 del mes de noviembre, a las doce horas. La consignación para tomar parte será de 750.000 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 300, en la avenida de la Libertad, número 10 de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas pos-

turas. Las cantidades consignadas por estos se les devolvieron una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles.

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes, según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio, de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 7 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—9.458-E.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 14/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Fajardo» y don Carlos García Fajardo, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 17 de septiembre por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; para en su caso se señala para la segunda el día 22 de

octubre y para en su caso para la tercera el día 19 de noviembre, todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinto.—El precio de avalúo y por el que se fija como salida en la primera salida es de 13.867.320 pesetas.

Sexto.—Las cargas y gravámenes figuran en autos en la certificación expedida por el Registrador de Sant Vicenc dels Horts.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Casa en término municipal de Torrelles de Llobregat con frente a la calle Tabor, sin número, en la zona residencial A «Los Cerezos» «Can Guey». Tiene una superficie de bajos destinados a garaje y servicios 59,80 metros cuadrados. Piso destinado a vivienda 82,82 metros cuadrados, porción de terreno como parcela número 13 de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts al tomo 2.167, libro 45 de Torrelles de Llobregat, folio 1; finca 1.352-N.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de mayo de 1992.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—7.777-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alejandro Frutos Obón Rodríguez, en nombre de doña Carmen Dolores Hernández Delgado, sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Angeles Hernández Delgado, nacida en Santa Cruz de Tenerife, en fecha 28 de septiembre de 1935, hija de doña Teodora Petra Delgado Morales y don Vicente Hernández Montesinos, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la Cuesta Piedra, número 36 y sin que con posterioridad a su fecha de nacimiento se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Santa Cruz de Tenerife, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que



lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Rubio Encinas.-La Secretaria, Elena Núñez González.-4.638-12.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1990, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Antonio Vigo de los Ríos y María Amelia Vallido Pereleda, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 49.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente para el demandante entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Se sacan a pública subasta y en lotes diferentes uno por uno las siguientes fincas:

Finca urbana número 2, vivienda en la planta alta o segunda del edificio señalado con el número 5 de la calle de Los Guanches del barrio del Rosario, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 203 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al frente o sur, con vuelo de la calle de Los Guanches y caja de la escalera; al norte o espalda, en línea de 1 metro y en otra de 10 metros 80 centímetros, doña Rosario García García; nacimiento derecha, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 13 metros 50 centímetros con doña Rosario García García, y al poniente o izquierda, en línea de 18 metros 50 centímetros la casa número 3 de la misma calle, de don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peralda. Tiene como anexo: a) Caja escalera que da acceso a la vivienda y a la azotea, desde la calle de Los Guanches, y que ocupa unos 8 metros cuadrados en cada planta, lindando al frente con la calle citada, y por los demás lados, en la planta baja con la finca número 1, en la planta alta, con la finca número 2 de la que es anexo y en la planta cubierta con la azotea. b) En la azotea del edificio de unos 203 metros cuadrados de superficie y de los mismos linderos que la finca número 2. c) El derecho de vuelo o sobre elevación en la forma que se regula en las normas de comunidad. Valorada en total para el tipo de subasta en 17.460.000 pesetas.

Finca número 2, vivienda en la planta alta o segunda, del edificio señalado con el número 3 de la calle de Los Guanches del barrio del Rosario, tér-

mino municipal de La Laguna, tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados, aproximadamente distribuida en habitaciones y servicios, linda: Al frente o sur, con vuelo de la calle Los Guanches y caja de escalera; al norte o espalda, con don Atlano García y otros; nacimiento o derecha, con la casa número 5 de la misma calle de don Antonio Vigo de los Ríos y doña Amelia Vadillo Peralda, y poniente o izquierda, con don Juan León Méndez, tiene como anexas: a) La caja de escalera que da acceso a la vivienda y a la azotea desde la calle antes dicha, y que ocupa unos 8 metros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda, lindando por el frente con la calle citada y por los demás lados: En la planta baja o primera con la finca número 1, y en la planta segunda, con la finca número 2 de la que es anexo, y en la planta de cubierta con la azotea. b) La azotea del edificio de unos 136 metros cuadrados, de superficie y de los mismos linderos que finca número 2. c) El derecho de vuelo o sobre elevación, en la forma que resulta de la norma de la comunidad. Siendo su valor total para el tipo de la subasta el de 11.640.000 pesetas.

Finca urbana, nave industrial con sus correspondientes servicios y aseos, distinguida con el número 1 que tiene una altura de unos 6 metros y ocupa la totalidad del solar sobre el que se ubica, o sea, 483 metros cuadrados, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen el Cardonal y linda: Norte, con trasera de edificaciones del barrio del Pino; sur, con calle en proyecto que separa del resto de la finca matriz; al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. El tipo para la subasta asciende a 15.714.000 pesetas.

Finca número 5: Vivienda tipo 1,8 situada en la planta baja a nivel de la calle, tiene su acceso por calle Primo de Rivera, sin número, de La Laguna, y mide 98,18 metros cuadrados de lo que corresponden a superficie útil 87,30 metros cuadrados, linda: Según se entra a la misma, frente o sur, caja de escalera, ascensor del portal número 1 o poniente, vivienda izquierda de esta planta; derecha o nacimiento vivienda derecha de esta planta, y fondo o norte, calle en proyecto. Le corresponde como anexo privativo una porción del suelo del patio número 1 que mide 14,92 metros cuadrados; norte, con la descrita vivienda y en parte la vivienda tipo de esta planta; sur, porción de patio anexo a la vivienda tipo B de esta planta; este, caja escalera y ascensor del portal número 1, y oeste, porción de patio o anexo a la vivienda tipo J de esta planta. El tipo de subasta asciende a la cantidad de 4.386.000 pesetas.

Inscripciones: 1) Urbana finca número 2 al tomo 1.530, libro 130, folio 214, finca 11.674, inscripción segunda. 2) Finca número 2 al tomo 1.530, libro 130, folio 217, finca número 11.677, inscripción segunda. 3) Finca urbana, al tomo 1.544, libro 144, folio 6, finca 8.295, inscripción tercera, y 4) Urbana número 5, al tomo 1.436, libro 36, folio 131, finca número 2.964, inscripción segunda, todas ellas del Registro de la Propiedad de La Laguna número 1.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1992, hora de las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera menos que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la valoración de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1992, hora de las diez de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.941-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado

de mi cargo, bajo el número 371/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor don Manuel Gutiérrez de Rueda en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 6.810.000 pesetas, el día 17 de septiembre, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de octubre, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.810.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018/18/371/1990 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, situada a la derecha de la meseta. La superficie construida incluida la del trastero y plaza de aparcamiento es de 161,18

metros cuadrados, correspondiendo el trastero número 139 y plaza de aparcamiento 206. Linda, entrando por la derecha y por su puerta principal. Por la izquierda, letra D del portal IV de la misma planta. Todo ello como integrante del conjunto urbanístico «Arjona», sito en Sevilla calle Arjona números 12, 14 y 16.

En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.242, libro 293 segundo, folio 19, finca número 16.496, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.810.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—7.941-D.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 707/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador señor Espejo Iglesias, contra «Grupo Turístico e Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación cantidad, se ha acordado dictar el presente edicto ampliatorio en el sentido de que el tipo por el que se saca a subasta la finca número 26.409, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3 al tomo 600, libro 365, folio 74 es el de 13.075.425 pesetas, y no el de 28.747.786 pesetas, como en anterior edicto se había acordado, quedando el resto de condiciones y señalamientos vigentes.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—4.938-3.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Florencio Fernández Labrador y esposa en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado se dicte el presente edicto para adicionar al de fecha 2 de marzo de 1992, y publicado en ese boletín, el 29 de junio de 1992, en el que se omitió señalar que el tipo de la segunda subasta será el de la primera 9.214.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, todo ello de conformidad con la previsto en los artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—4.936-3.

## TUDELA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernandez San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 135/1991-I a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Julio Lumbreras Martínez y doña Maria Nieves Lopez Santafé, en ejecución de crédito hipotecario por importe de 6.000.000 de pesetas de principal, más intereses de demora en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de octubre próximo sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre próximo cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra de regadío, en la partida del Ramillo, de 27 robadas y 3 almutadas, equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas, 35 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid a Pamplona; sur y este, parcelas de Emiliano Castillejo, y oeste, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 2.343, folio 123, finca 2.365. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de regadío en la partida del Ramillo, de 57 robadas 3 almutadas, equivalente a 5 hectáreas 13 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid-Pamplona; Sur, parcela de Emiliano Castillejo y resto de finca matriz de que se segregó; esta, parcela de Julio Lumbreras y oeste,

parcela de Emiliano Castillejo. Inscrita al tomo 2.343, folio 126, finca 2.366. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Tudela a 2 de junio de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernandez San Miguel.—El Secretario.—4.727-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Ramirez Ruiz y doña Emilia Martínez Escrivá en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1992, próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.011.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1992, próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1992, próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Rafelcoer, avenida Camí de Xàtiva, sin número, con una superficie de 190 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, en el tomo 1.222, libro 22, folio 13, finca 2.118, inscripción segunda.ª

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.647-12.

### Edicto

Don Felix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 507/1990, a instancias del Procurador, señor Sin

por «Vistamil, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en esta fecha, que contiene el siguiente parte dispositiva:

- «Se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, que se halla señalada, sustituyéndose por el procedimiento escrito. Se concede a la suspensión el plazo de cuatro meses para presentar en el Juzgado, la proposición del convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida de forma auténtica».

Dado en Valencia, 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-7.780-D.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento, de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 01410/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra Luis Sanchis Cuenca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las once horas.

Octava.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la segunda planta elevada, a la izquierda del inmueble, mirando de frente, señalada su puerta de acceso en la escalera con el número 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 659, libro 43 de Rafelguaraf, folio 25, finca número 4.215, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.837-10.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra Don Juan Darpon Madariaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5 sucursal de la calle General Alava, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta quinta y como anejo el trastero número 5 de los del sótano, representa una participación de 6 enteros 50 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes a la casa doble señalada con el número 73 de la Alameda de Mazarredo de Bilbao, inscrita en el libro 1016 de Bilbao, folio 219, finca 35122 A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.250.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-4.677-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.534-A de 1991, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, representado por la Procuradora señora Mayor y siendo demandado don Luis del Amo Aldea y doña María Carmen Calonge López, con domicilio en Zaragoza, calle Julián Sanz Ibáñez, números 19-21, 5.º, C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro de la Propiedad y los autos, están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Número 33. Vivienda letra C derecha, en la quinta planta de viviendas. Inscrita al tomo 2.360, libro 432 de la sección tercera, folio 162, finca 7.919, antes 5.292, inscripción segunda. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Número 32. Vivienda letra B derecha, en la quinta planta de viviendas. Inscrita al tomo 2.320 del archivo, libro 392 de la sección tercera D, folio 144, finca 6.413, antes 5.290, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Estas dos fincas pertenecen y forman parte de casa en Zaragoza, calle de Julián Sanz Ibáñez, números 19-21.

3. Una participación indivisa de trece ciento-treintavos partes indivisas del local sito en Zaragoza, calle Arias, número 19, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento distinguido

con el número 26. Inscrito al tomo 2.242, libro 348, sección D, folio 7, finca 5.112, antes 35.947, inscripción décima. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Una participación indivisa equivalente a 4 de las 639 partes en que está dividido, que forma parte de casa en Zaragoza, término de Miralbuena, partida de la Abeja, manzana A, de la parcelación. Campo de deportes de Escoriza, que comprende el solar 9 y la mitad del 10, en la avenida de Madrid, número 150. Inscrito al tomo 2.080, libro 285, sección tercera D, folio 165, finca 4.622, antes 11.483, inscripción 67. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Una participación de 5,387 por 100 del local que se describe que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 38, en la planta baja de dicho local, que tiene como anejo un cuarto trastero, en la calle Julián Sanz Ibáñez, número 15. Inscrita al tomo 2.090, libro 289, sección tercera D, folio 149, finca 1.782, antes 8.044, inscripción quince. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.851-D.

★

Doña Elia Mata Albert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 601/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono «Malpica», calle A-51, y dedicada a actividades relacionadas con la industria química, siderometalúrgica, de construcción, eléctrica, alimentación, agrícola, transportes, embalajes, cartonajes, artes gráficas y sus derivados, etcétera, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Juan Ernesto del Corral, y a la acreedora «Lizariturry y Rezoilá, Sociedad Anónima», con un activo de 2.362.549.554 pesetas, y un pasivo de 1.784.401.795 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Elia Mata Albert.-7.813-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1991-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra don Enrique Carlos Vilchez Alba y doña María Carmen Sorribas Monzón, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de esta resolución se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En tercera subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Sólo podrá ceder el remate la parte actora-ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número

de cuenta 4.941 agencia 2, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Los bienes objeto de subasta es

Número 2: Piso primero, letra A, sito en la segunda planta, de 129 metros 14 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con patio de luces posterior de la casa; izquierda, avenida de Aragón, y espalda, casa de don Manuel Gimeno, y frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces central y piso primero letra B. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,80 por 100. Es parte de un edificio sito en Alcañiz, avenida de Aragón, 20. Inscrito al tomo 360, libro 128, folio 206, finca 9.493.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1992.-El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-4.875-A.

★

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0023/1992 promovido por Compañía Aragonesa de Avalés S.G.R., representada por la Procuradora María Pilar Artero Fernando, contra María del Carmen Maza Tomás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1.- Trozo de huerta en la partida de Camino de Naval de Barbastro. Tienes una superficie de 10 áreas 11 centiáreas. Linda: Este viuda de Jorge Sihar; sur Marcelino Maza; oeste, resto de la finca de donde se segregó, mediante senda; y norte, Marcelino Puyalto y resto de la finca.

Inscrita al tomo 691, libro 164, folio 35, finca 3.133.

Valorado en 800.000 pesetas.

2.- Olivar en la partida La Plana de Barbastro, de 1 hectárea, 68 áreas 42 centiáreas, amuralladas y 1 hectárea 14 áreas y 2 centiáreas reinscritas. Linda: Este y sur Manuel Durán, mediante senda y camino; oeste, Miguel Sancho, mediante camino y norte Alejandro Salameo.

Inscrita al tomo 691, libro 164, folio 31, finca 15.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-8.015-D.

★

Doña Nerea Juste Diez de Pinos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cancelación de títulos número 948/1991, seguido a instancia de don Domingo Montull Pascual, representado por la Procuradora señora Cabeza, quien asimismo interviene en representación de su padre don Domingo Montull Cruellas, basando su solicitud en los siguientes hechos: Que en fecha 2 de mayo de 1984, don Domingo Montull Pascual, conjuntamente con su padre don Domingo Montull Cruellas, otorgó ante el Notario de Zaragoza, don Pascual Gomis Vidal, bajo número de protocolo 960, escritura pública de emisión de 80 títulos valores transferibles, al portador, de 500.000 pesetas de valor nominal cada uno de ellos, y con garantía hipotecaria, por un importe total de 40.000.000 de pesetas. Que dichas obligaciones fueron garantizadas mediante hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos en garantía del capital adeudado de 40.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a tres anualidades y de 8.000.000 de pesetas para gastos y costas, sobre dos fincas propiedad de los hipotecantes que corresponden a los registrales números 5.426 (folio 26, tomo 20) y 9.728 (folio 22, tomo 343), del Registro de la Propiedad de Fraga, la finca registral 5.426 responde de 20.000.000 de pesetas de principal, interés al tipo del 4 por 100, correspondientes a tres años, y 4.000.000 de pesetas más para costas y gastos, todo ello en relación a las obligaciones números 1 a 40, ambas inclusive.

La finca registral 9.728 responde de 20.000.000 de pesetas de principal, interés al tipo del 4 por 100, correspondientes a tres años, y 4.000.000 de pesetas más, calculados para costas y gastos, en relación a las obligaciones señaladas con los números 41 al 80, ambos inclusive. Que los citados títulos valores fueron emitidos en su totalidad, a la par.

y por un valor nominal de 500.000 pesetas, sin prima alguna, perteneciendo todos ellos a la serie A y numerados del 1 al 80, ambos inclusive. De cada título valor una matriz fue depositada en el Registro de la Propiedad de Fraga por ser personas individuales las emisoras de los títulos y radicar en ese partido las fincas hipotecadas como garantía de los títulos emitidos. Que los títulos valores relacionados con los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no fueron puestos en circulación por los emitenes y, por tanto, no llegaron a ser suscritos, quedando en posesión del actor una matriz de los mismos que ha sido extraviada involuntariamente. Que se ha consignado fianza en este Juzgado por importe de 3.360.000 pesetas, valor de los títulos extraviados.

Por el presente se cita a cuantos interesados desconocidos se consideren con derecho a oponerse a la referida cancelación a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, se hace público a los efectos oportunos, en Zaragoza a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.707-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso autos: 581/1986, ejecución 284/1986, instruido por este Juzgado de lo Social número 7 de los de Barcelona y su provincia, a instancia de doña María Rovira Samso y otros, contra «Fenher, Sociedad Anónima», se notifica a «Fenher, Sociedad Anónima», en ignorado paradero (artículo 59 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

#### «Edicto

Se comunica la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 7 de Barcelona (ronda San Pedro, 41), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 284-86, instado por doña María Rovira Samso y otros, frente a «Fenher, Sociedad Anónima» en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y ss. L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Edificio con el terreno sobre parte del cual está construido, sito en el término de La Pierola, partido Els Ametllers (Barcelona), calle Caseta de L'Hort, números, 38-40. Se compone de planta semisótano y planta baja. Mide el terreno 7.957 metros 57 decímetros; equivalentes a 210.618 palmos con 31 décimas de palmo, todos cuadrados, de los que el edificio ocupa en su planta baja 2.750 metros cuadrados y en su planta semisótano 2.150 metros cuadrados. Su cubierta es de chapa ondulada de hierro galvanizado, y todo en conjunto linda: Por el norte, con finca mayor de que se segregó el terreno; sur, calle sin nombre; este, calle llamada Caseta de L'Hort, y oeste, con finca mayor de que se segregó el terreno. Finca número 1.144, inscrita al tomo 1.107, libro 25 de Pierola, folio 211.

Bienes tasados parcialmente en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas. Consignación para tomar parte, 8.100.000 pesetas. Postura mínima 27.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas. Consignación para tomar parte, 8.100.000 pesetas. Postura mínima 20.250.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las once horas. Consignación para tomar parte 8.100.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósitos en la cuenta corriente número 059000000999989-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración puede hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósitos en la cuenta corriente número 059000000999989-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: 1) Se aceptan las condiciones de las subastas, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultarse el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidos en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1992.-El Secretario judicial.-9.462-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, Ronda de San Pedro, número 41, quinta planta de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 11/1989, autos 1.107/1982, instado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a «Elmax, Sociedad Anónima», las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 10.595. Almacén radicado en la planta baja, de la casa número 266 de la avenida de la República Argentina de Barcelona, la parte que corresponde al Registro de la Propiedad número 11 y consta inscrita a nombre de la demandada. Bienes tasados parcialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, consignación para tomar parte: 6.000.000 de pesetas, postura mínima: 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: 15.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación al lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 059100000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ellos exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 059100000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, número



ro 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que:

Primero.—Se acepten las condiciones de subasta.  
Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de 3 días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercer, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—9.286-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada doña Carmen Pio Illa y don Daniel Andrés Vargas, en el proceso de ejecución número 1.072/1990 y 2.448/1990, acumulada, instado por Francisco Artigas Prats, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.414N obrante al folio 4, del tomo 3.060, libro 72 de Teià. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas, y se encuentran depositados en urbanización Meyá, sin número, de Teya (parcela 9), siendo depositario Carmen Pio Illa, con domicilio en calle Industria 151, principal de Barcelona.

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas; postura mínima: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 1 de octubre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte:

6.750.000 pesetas; postura mínima: 6.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas. Postura mínima: deberá exceder el 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.—El Secretario del Juzgado.—9.375-E.

## GRANADA

### Edicto

El ilustísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 1.183 al 1.186/1984, se sigue procedimiento a instancia de José Velasco Reinoso y tres más, contra Sacop, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de septiembre de 1992, y para la tercera, en su caso, el día 19 de octubre de 1992, todos ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate a publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán en rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Urbana.—625.—Local situado en la planta tercera, señalado con el número 11 del edificio en Madrid y en sus calles de María de Molina, números 48, 50 y 50 bis; Núñez de Balboa, números 114 y 116; General Orta, números 41, 43 y 45, y Castello, números 115 y 117; descrito en la inscripción tercera de la finca matriz número 41.224, folio 225 del

libro 1.224 del archivo. Dicho local tiene su acceso por Núñez de Balboa 114. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Linda: Al norte, local número 10 de la misma planta; al sur, local 11 de la misma planta; al este, pasillo de distribución de estos locales, y al oeste, calle de Núñez de Balboa; su cuota es de 0,139 por 100. Valor de tasación 28.325.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar sótanos, baja y entreplanta, del edificio en Madrid y su calle Núñez de Balboa, números 115 y 115 bis, descrito en la inscripción primera de la finca matriz. Dicho piso es el departamento número 109 de orden legal, mide 146 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y baño, dos aseos y terraza. Linderos: Frente, al este, calle Núñez de Balboa, donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza; derecha, al norte, el piso letra B de la misma planta, caja de ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada principal; izquierda, al sur, patio de luces y pasillo de acceso por donde tiene su entrada de servicio, caja de montacargas y caja de escalera. Valor de tasación 40.218.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—9.662-E.

## GUIPUZCOA

### Edicto

Don Ricardo Bandrés Ermúa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa,

Hace saber: Que en la pieza número 9/1991-4, seguidas ante este Juzgado a instancia de don Juan María Sorozábal Ugarte y otros, contra la Empresa Juan Miguel, José Antonio, José Luis y Javier María Lecuona Aldanondo, con domicilio en Irún, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda Primero izquierda del número 13 de la calle prolongación Beraketa.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Local de oficinas sito en la calle Estación, sin número, edificio «San Marcial». Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Idiaquez, número 6, tercero, San Sebastián, el día 8 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, avenida de la Libertad, número 10, con el número 1, 976.000-3, clave 1.854, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación, que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 9 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se

procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián, a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Brandrés Ermúa.—El Secretario.—9.516-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Manuel Martín Pavón y otros, contra «Rivera del Odiel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, plaza del Punto número 1, bajo los números de autos 585 al 599/1991, ejecución 104/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Parcela de terreno: En término municipal de Huelva, al sitio de Peguerillas, lindando con la carretera de Gibraleón a Huelva, este terreno está destinado a zona industrial, en el que se encuentra 8 naves industriales. Tiene una superficie total según el Registro de 10.000 metros cuadrados.

La valoración de este terreno es de 21.500.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Huelva a 3 de julio de 1992.—El Secretario.—9.512-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Agustín Rodríguez González y otros, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima» y «Pesquerías La Antilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, número 1, transv., bajo el número de autos 223/1991, ejecución 70/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Derecho de tonelaje del motopesquero «Alejandro Pelayo», valorado en 42.362.500 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez diez horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Huelva a 3 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.510-E.

## MADRID

### Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Magistrada-Juez de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 165/1991, ejecutivo número 171/1991, a instancia de don Joaquín Lerena Liqueñano y 35 más contra «Telebell Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Mesa de sala de juntas negra, redonda y con cinco butacas y sillón rojos: 50.000 pesetas.  
 Muebles bajo archivador con una nevera incorporada, negro, de 2 metros de largo, aproximadamente: 40.000 pesetas.  
 Siete butacas de color rojo: 35.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho, un sillón y dos butacas negras: 30.000 pesetas.  
 Un cuadro firmado por Mayte Gento, acuarela: 20.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra: 20.000 pesetas.  
 Dos sillones de oficina rojos: 10.000 pesetas.  
 Cinco mesas de mármol: 25.000 pesetas.  
 Veinte sillas resina endurecida color negro: 40.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra y tres sillones rojos: 35.000 pesetas.  
 Tres sillas de ruedas rojas: 15.000 pesetas.  
 Un armario archivador metálico gris de dos puertas de 2,20 por 1,40 metros: 30.000 pesetas.  
 Nueve mesas de oficina negras y seis sillas de madera de color rojo: 100.000 pesetas.  
 Una máquina eléctrica «Olympia» Es 70 número 25.210/957: 60.000 pesetas.  
 Tres armarios archivadores negros de 2,20 por 1,50 metros aproximadamente: 45.000 pesetas.  
 Una máquina eléctrica «Olympia», Es 90 número 25.210/477.102: 60.000 pesetas.  
 Una máquina calculadora «Casio» Dr 110 S. con número de serie 634: 30.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra, una silla gris y un archivador de cuatro cuerpos: 25.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho con tres sillones grises y un archivador metálico de 1,50 metros por 9,80 metros de alto aproximadamente: 30.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra con tres sillones, dos rojos y uno negro con armario archivador metálico, de 1,10 por 1,50 metros aproximadamente: 30.000 pesetas.  
 Cuatro mesas de oficina, negras: 40.000 pesetas.  
 Una mesa de 2,50 metros, negra: 20.000 pesetas.  
 Tres sillas de ruedas, rojas: 26.000 pesetas.  
 Un armario negro de tres puertas de 3 metros por 2,50 metros: 25.000 pesetas.  
 Una mesa de oficina negra y un archivador metálico de 2 metros por 1 metro de alto aproximadamente: 20.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra con sillón altos y dos sillas, los tres en color negro: 20.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho negra y un sillón rojo de oficina: 15.000 pesetas.  
 Ocho sillas rojas con brazo derecho: 16.000 pesetas.  
 Un armario archivador de 2,20 por 1,50 metros: 20.000 pesetas.  
 Una mesa de ruedas portátil y un retroproyector «Pelican» número 470496: 15.000 pesetas.  
 Un archivador negro de 1,50 por 1 metro aproximadamente: 10.000 pesetas.  
 Un mostrador de recepción gris: 15.000 pesetas.  
 Un expositor compuesto de siete módulos: 30.000 pesetas.  
 Un telex «Itt» 3000 compuesto por unidad central, impresora, teclado y pantalla con número de serie telex 824.3.12304, teclado 07/8194, e impresora SP. 632822: 150.000 pesetas.  
 Un fax «Toshiba» modelo Tf 251 número 89110619: 80.000 pesetas.  
 Una centralita telefónica modelo «Alcatel 40» número serie 261 con 21 teléfonos: 500.000 pesetas.  
 Dos radiadores eléctricos «Fagor»: 10.000 pesetas.  
 Un amplificador marca «Cesba», modelo número 500N con número 141189, un selector de canales de hilo musical modelo Aranjuez con número 2369, un micrófono Sadelita modelo Mg.2: 100.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora Minolta Bp410 Z número 2553.4725: 200.000 pesetas.  
 Un ordenador «IBM», modelo Ps2/30 número 55.2054719: 200.000 pesetas.  
 Una impresora «Fujitsu», modelo DI 2400 con número de serie 69645: 50.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho y seis sillas rojas de ruedas: 80.000 pesetas.  
 Dos archivadores negros de 1,50 por 1,10 metros: 30.000 pesetas.  
 Un archivador de 1,60 de alto por 1,10 metros de largo: 15.000 pesetas.  
 Una mesa negra de 3 metros: 15.000 pesetas.  
 Una mesa negra con reborde negro de 2 metros de largo: 20.000 pesetas.  
 Un ordenador «Inves», modelo Pc.x 30 Turbo con número 258083: 20.000 pesetas.  
 Un teclado «Inves», modelo Btc 5349 con número 81009199: 70.000 pesetas.  
 Una pantalla «Inves», modelo 14hf33t con número T.89102491: 50.000 pesetas.  
 Un Fax «Toshiba» modelo Tf. 331 con número 88110442: 100.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora «Panasonic» Fp 1000 número Jhl 15912554: 250.000 pesetas.  
 Una mesa de billar de 5 metros largo gris: 150.000 pesetas.  
 Cuatro módulos rojos azules de componetes de plástico: 20.000 pesetas.  
 Dos centrales «Alcatel» 3008 número 1.183 y 85: 50.000 pesetas.  
 Una impresora Admate Dp130 con número T8010892: 20.000 pesetas.  
 Dos Fax «Panafax» Uf 100 número 858030527 y 858033703: 150.000 pesetas.  
 Un equipo de buscaperonas «Teletacer», modelo Cn 6031 serie 82100166 con cuatro receptores: 10.000 pesetas.  
 Un fax «Panafax» Cif 400 Ad, número 71044007: 150.000 pesetas.  
 Una mesa negra y un sillón negro: 10.000 pesetas.  
 Cuatro archivadores de cuatro cajones de 1 metro por 1,60 metro de alto negro: 20.000 pesetas.  
 Una silla roja con ruedas y otra negra con ruedas también: 5.000 pesetas.  
 Una estructura metálica «Mecalux» de 5 metros de largo por 4 de alto aproximadamente con 29 baldas: 50.000 pesetas.  
 Equipo de aire acondicionado «Interelsia Carrier, Sociedad Anónima», modelo Rufv250C201 con número 072800872: 100.000 pesetas.  
 Dos estantes metálicos grises de ocho baldas: 30.000 pesetas.  
 Una mesa de billar de 3 metros de largo por 1,50 de alto: 100.000 pesetas.  
 Diecisiete teléfonos «Telyco», modelo Marbella: 170.000 pesetas.  
 Un teléfono «Telyco», modelo Venturer 2.300: 10.000 pesetas.  
 Seis teléfonos «Telyco», modelo Tarsis: 60.000 pesetas.  
 Treinta y seis teléfonos «Telyco», modelo venturer 2200: 360.000 pesetas.  
 Dieciséis teléfonos «Telyco», modelo Venturer 2100: 16.000 pesetas.  
 Seis teléfonos «Telyco», modelo 3000 L: 60.000 pesetas.  
 Un equipo de buscaperonas «Telacer» 2.300 número 74101586: 10.000 pesetas.  
 Una alarma Cr27 con sirena: 50.000 pesetas.  
 Una batería «Alcatel» Spf 550 número B.00531: 250.000 pesetas.  
 Una impresora «Epson», modelo R por 80 número 567860: 20.000 pesetas.  
 Tres maletines «Samsonite»: 45.000 pesetas.  
 Un taladro Bosch Psb: 15.000 pesetas.  
 Un teclado de telex marca Cherry: 40.000 pesetas.  
 Tres impresoras de telex, marca «Itoh» modelo M8510: 30.000 pesetas.  
 Un fax «Alcatel» 3531, número 90314897: 250.000 pesetas.  
 Un fax «Alcatel» 3536 número 9033792A: 30.000 pesetas.  
 Un Fax «Panasonic» VF440 número 80579045: 150.000 pesetas.  
 Un teléfono «Venturer» 2200: 10.000 pesetas.  
 Un teléfono «Telyco» 3000L: 10.000 pesetas.  
 Dos fax «Alcatel» 3603 número 90626425 y 90115063: 200.000 pesetas.  
 Cinco fax «Alcatel» 3531 número 20.392, 17.281, 20.215, 20.217 y 17.413: 250.000 pesetas.  
 Un fax 3.603 número 90524341: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «Citoh» modelo 8.510 número 632798: 10.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 5.883.000 pesetas.  
 Y para que sirva de notificación a la parte demandada, «Tebell, Sociedad Anónima», y al público en general.

En Madrid a 11 de mayo de 1992.—La Secretaria, doña Asunción Oliet Pala.

Autos número 165/91, ejecución número 171/1991, demandante Joaquín Lerena Liquiñano y 35 mas demandado «Tebell, Sociedad Anónima». Extinción de contrato:

Diligencia.—En Madrid a 22 de mayo de 1992. Para dar cuenta de que consta la tasación pericial de los bienes embargados en los presentes autos de lo que doy cuenta a su señoría ilustrísima. Doy fe.

En Madrid a 22 de mayo de 1992.

Dada cuenta: procédase a la venta en pública subasta en este Juzgado de los bienes embargados, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, como propiedad del apremiado «Tebell, Sociedad Anónima», nueve y treinta, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1992 a las nueve horas, y en su caso, en segunda subasta el día 22 de octubre de 1992 a las nueve horas, y en su caso en tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992 a las nueve horas, en las condiciones generales de los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y ss. L.E.C., que se harán saber al público por medio de edicto a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que proceda a tenor del justiprecio de los bienes.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas devengadas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 L.P.L. y 1.488 L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 L.E.C.), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo por depósito, 20 por 100 del valor de la tasación 1.176.600 pesetas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 L.E.C.).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 L.E.C.).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 L.P.L.).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 L.E.C.) 2/3 = 3.922.000 pesetas 50 por 100 = 2.941.500 pesetas.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 L.P.L.).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación

del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 L.E.C.).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado, entregándose los edictos para su publicación, y remitiéndose las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prevista en el artículo 56 L.P.L. Doy fe.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, calle Hernani número 59 cuarta planta de Madrid 28020.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 5.883.000 pesetas y se encuentran depositados en el domicilio social de la empresa demandada, con domicilio en carretera de Francia, kilómetro 12,200.

Primera subasta el día 17 de septiembre de 1992 a las nueve y treinta consignación para tomar parte: 1.176.600. Posturas mínima 3.922.000 pesetas.

Segunda subasta el día 22 de octubre de 1992 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.176.600. Posturas mínima tipo igual 75 por 100 de la tasación igual 4.412.250 pesetas, postura mínima dos tercios del tipo de la segunda subasta igual 2.941.500 pesetas.

Tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 igual 1.176.600 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede practicarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Caballos Romero.—El Secretario.—9.280-E.

★

Don Fausto Garrido Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 49/1986, a instancia de doña Concepción Cuervo Alonso, contra «Urquinsa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Urbana. Parcela de terreno perteneciente a la finca conocida por Castillo de Escalona, en término municipal de Escalona, señalado con el número 380. Ocupa una superficie de 625 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 381; sur, con calle; este, con parcela 401, y oeste con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 70, folio 745, número 9.764.

Valor real de la finca según tasación: 15.625.000 pesetas.

Valoración de cargas subsistentes: 7.754.317 pesetas.

Justiprecio determinado: 7.870.683 pesetas.

Lote número 2.—Parcela de terreno perteneciente a la finca conocida por Castillo de Escalona, en el término municipal de Escalona, señalada con el número 312. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela 311; sur, con calle, y este, parcela 315. Es indivisible, está segregada de la número 1.407, folio 209, libro 27, inscripción 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), finca número 9.761, al libro 70, tomo 741, de dicho Ayuntamiento.

Valor real de la finca según tasación: 25.000.000 de pesetas.

Valoración de cargas subsistentes: 7.754.317 pesetas.

Justiprecio determinado: 17.245.683 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 9 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre, y en tercera subasta también en su caso, el día 4 de noviembre, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, interés y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica número 19, en primera subasta la cantidad de 1.547.137 pesetas, en el primer lote y 3.449.137 pesetas, en el segundo lote y en segunda y tercera en su caso, 1.180.603 pesetas, en el primer lote y 2.586.853 pesetas, en el segundo lote, igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devoverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 7.870.683 pesetas, en el primer lote y 17.245.683 pesetas, en el segundo lote, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 5.247.122 pesetas en el primer lote y 11.497.122 pesetas, en el segundo lote que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del justiprecio (artículo 1.504 de L.E.C.) fijándose el tipo en 5.903.012 pesetas en el primer lote, y 12.934.262 pesetas, en el segundo lote y no se admitirán posturas inferiores a 3.935.341 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 1.967.671 pesetas, en el primer lote y 4.311.421 pesetas, en el segundo lote, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndolo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 L.P.L.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-9.283-E.

★

Doña Nieves Gómez Trueba, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid y su providencia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo social con el número 1.028/1988, ejecución 93/89, seguida a instancia de don Daniel Izquierdo Izquierdo, contra don Luis Sánchez-Bravo Pinto, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, para el día 16 de septiembre del presente año la tercera subasta, a las nueve veinticinco horas de su mañana, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso 8.º, letra A; planta octava de la casa número 4 de la calle de Torrelaguna, en Madrid.

Superficie, situación, linderos y distribución; mide 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando con rellano de la escalera; izquierda, calle Torrelaguna; derecha, piso letra B de la misma planta, y fondo, con piso del mismo bloque y planta correspondiente al número 6. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36, folios 76 y 77 del libro 187 de Canillas, a nombre del demandado y esposa; inscripción segunda, finca número 12.611. Lebre.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.-La Magistrada Juez sustituta, Nieves Gómez Trueba.-El Secretario.-9.459-E.

★

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 86/1992, a ins-

tancia de don Francisco Benedicto López y otros, contra «Motor Filtros, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Inmueble sito en Madrid, calle Algorta, número 21, solar y conjunto de naves industriales. Solar de 6.709 metros cuadrados sobre el que se han construido varias naves con 3.628 metros cuadrados. Finca número 9.793.

Tasado pericialmente en 472.030.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1992, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, interés y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 94.406.040 pesetas, y en segunda y en tercera, en su caso, 70.804.530 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, sirviera el remate a los que lo sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-La primera subasta tendrá como tipo 472.030.200 pesetas, valor de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 314.686.800 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 354.022.650 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 236.015.100 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 118.007.550 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo de establece la condición décima (artículo 262 L.P.L.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-9.461-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número ejecución 219/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gabriel Dalmáu Adrover, contra don José Antonio de Vidal Ferrer, en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se



ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Lote primero.**- Embarcación «Columbia IV», modelo «Doquere 110», matrícula 5-AT-3-3471. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**- Furgoneta marca Suzuki, matrícula PM-6759-AZ. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta el día 5 de octubre, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046.500.064.219/1991 del Banco Bilbao Vizcaya.

**Segunda.**- Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Tercera.**- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**- Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**- Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad, en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Sexta.**- Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Séptima.**- Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.900-E.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Rafael Albiac Guu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 138/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Manuela Pereira Pina, contra doña Dolores Fuentes Caparrós, hoy, en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que al final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo. En primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta el 6 de octubre de 1992, a las diez horas, y en tercera subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**- Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100, del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

**Segunda.**- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, número 38 bis, número cuenta 1271.01.952.000.8, número de procedimiento 4210.000.64.0138.90, el 20 por 100, del tipo de subasta.

**Tercera.**- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

**Cuarta.**- Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Quinta.**- Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

**Sexta.**- Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**- En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la Cuenta de Consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Edificio.-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.581, libro 30, folio 245, finca 1.092.

Valor de tasación 24.743.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un televisor en color.  
Un video.  
Una cafetera.  
Un molinillo.  
Un microondas.  
Un botellero de tres puertas.  
Una caja registradora.  
Diez mesas.  
Treinta y cuatro sillas.  
Una freidora.  
Un expositor de cristal.  
Veinte manteles.  
Doce taburetes.  
Un cuadro.  
Un mueble comedor.  
Una plancha.  
Una estantería de tres pisos.  
Una máquina de bebida refrescante.  
Una cocina.  
Una nevera.  
Una máquina de cortar fiambre.  
Una máquina de cortar patatas.  
Una máquina peladora de patatas.  
Tres congeladores.  
Un botellero de dos puertas.  
Treinta y seis camas.  
Dieciocho armarios.  
Dieciocho mesitas.  
Una cocina.  
Dos hortos conjunta luna.  
Tres estanterías.  
Una máquina de hacer pollos.  
Una máquina de leche condensada.

Dos mesas cocina.  
Una mesa de aluminio.  
Una nevera.  
Valor de tasación 2.556.000 pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran ubicados en la plaza de la Pau, número 2, de La Pobla de Mafumet, siendo depositario de los mismos la ejecutada doña Dolores Fuentes Caparrós.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 26 de junio de 1992.-La Secretaria.-8.889-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 38/1992, a instancia de don Fernando Mora Sangros, contra «Breyms, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

**Primero.**- Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1992, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de octubre de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1992, todas ellas a las diez treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portoles, 1-3-5, séptima planta.

**Segundo.**- Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

**Tercero.**- Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes, en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días.

**Cuarto.**- Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinto.**- Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Sexto.**- Los bienes han sido justipreciados en la suma de 10.249.000 pesetas, encontrándose depositados en Zaragoza, autovía de Logroño, kilómetro 265,5, siendo el depositario don Alberto Bressel

Egido, con el mismo domicilio de la Empresa y cuyos bienes se encuentran depositados, Alagón segunda.

**Bienes que se subastan**

Dos mesas de formica-metálicas de oficina de 1,80 por 1 metros con cajones a ambos lados.

Librería de oficina de 1,80 por 0,50 metros.

Sillón tapizado en skay, tapizado en negro, con respaldo alto.

Cinco sillones tapizados en skay, dos negros y tres rojos.

Dos mesitas de despacho auxiliares.

Mesita de máquina de escribir.

Máquina de escribir marca «Hermes-9».

Máquina de escribir marca «Olivetti», línea 90.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Mesa metálica de 1,50 por 0,80 metros.

Un tablero de dibujo marca «Oldor-T80», de 1 por 1,80 metros.

Un archivador vertical de planos «Linea 0».

Un equipo de aire acondicionada, marca «Yorr».

Armario metálico archivador de seis estanterías.

Dos archivadores con cuatro cajones cada uno.

Una máquina eléctrica «IBM» 6746.

Ordenador modelo «Acer» 500, HPF-PC 500 con teleimpresora «Epson».

Telefax «Infotec» 6110.

Tres sillones en skay rojo y dos sillas.

Un taladro radial, marca «Zoradiac», modelo GR50-1200.

Un taladro múltiple, marca «Ibarmia», modelo 70-BR.

Una máquina mandrinadora, marca «Sacen», con plato divisor neumático.

Un taladro de columna, marca «Sacia» T.C.32.

Un equipo de soldadura, marca «Gar» número 98365.

Un tablero de herramientas, con las herramientas que figuran dibujadas.

Compresor completo, con motor de 15 C.V.

Dos grúas pluma con polipasto de 500 kilogramos y lazo de seis metros, marca registrada «Ebro».

Planos, referencias: 4H4016, 4H4050.6, 10H250.1, 10H250.3, 4.1016H250, plano de plato de válvula compuerta 250.

Modelos de fundición de las dos fotocopias que se adjuntan, cuyos números constan en la relación.

Los bienes anteriores han sido peritados en su totalidad en la cantidad de 10.249.000 pesetas, constando en autos la peritación, por separado, de cada uno de los bienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 7 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Álvarez.-El Secretario.-9.457-E.